

1 **CONSIDERANDO**

2
3 Dictamen N° COP-008-2020 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión
4 celebrada el día 15 de abril del 2020.

5 **Preside:**

- 6 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

7
8 **Miembros de la Comisión:**

- 9 ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

10 **Asesores de la Comisión:**

- 11 ▪ Ing. Oscar Campos Garita, Jefe de Sección de Infraestructura Pública
12 ▪ Lic. Miguel Cortés Sánchez, Jefe de Sección de Ordenamiento Territorial
13 ▪ Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Control y Desarrollo Urbano

14
15 **Ausentes:**

- 16 ▪ Sra. Hazel Aguirre Álvarez, Regidora Suplente
17 ▪ Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente
18 ▪ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Propietario
19 ▪ Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Regidora Suplente
20 ▪ Srta. Judith Obando Miranda, Asesora
21 ▪ Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora
22 ▪ Sr. Andrés Brenes Ovarés, Asistente de la Sección de Infraestructura Pública
23 ▪ Arq. Allan Alfaro Arias, Jefe de Sección de Infraestructura Privada

24
25 **Tema:** Análisis de las franjas de terrenos a intervenir por parte de la Municipalidad
26 de San Pablo de Heredia, para ampliar radio de giro en intersección Calle Cordero-
27 Calle Gertrudis.

28 **CONSIDERANDOS**

- 29 1. De conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley de Expropiaciones N°
30 9286, del 4 de febrero del 2015, se establece lo siguiente:

1 **“Artículo 18.- Declaratoria de interés público.** Para la expropiación de un
2 bien será indispensable un acto motivado, mediante el cual el bien requerido
3 se declare de interés público. Tal acto, en caso de un ministerio, será firmado
4 por el ministro del ramo y, en los demás casos, por el jerarca del ente
5 expropiador, salvo disposición de ley en contrario.

6
7 La declaratoria de interés público deberá notificarse al interesado o su
8 representante legal y será publicada en el diario oficial.

9
10 **Artículo 20.- Anotación provisional y definitiva.** La resolución de
11 declaratoria de interés público del bien se anotará de manera provisional ante
12 el Registro Nacional.

13
14 Practicada la anotación, la transmisión de la propiedad o la constitución de
15 cualquier derecho real sobre el bien se entenderá efectuada sin perjuicio del
16 ente anotador. La anotación caducará y se cancelará de oficio si, dentro del
17 año siguiente, no se presentara el mandamiento de anotación definitiva,
18 expedido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo y Civil de
19 Hacienda”.

20
21 Con base en las normas transcritas, se establece que la declaratoria de
22 interés público de un bien, requerirá necesariamente la emisión de un acto
23 administrativo motivado, en el que se declare la intención de declarar el
24 mismo bajo esa condición, lo cual, además, requiere que sea notificado al
25 interesado o su representante legal y publicado en el diario oficial.

26
27 Asimismo, el artículo 20 ibidem, establece que la resolución de declaratoria
28 de interés público del bien se anotará de manera provisional ante el Registro
29 Nacional.

- 30
31 2. Acuerdo municipal CM 18-17, adoptado en la sesión ordinaria N° 03-17
32 celebrada el día 16 de enero del 2017, donde se instruye a la Administración
33 Municipal que proceda a elaborar un expediente debidamente rotulado al
34 efecto, el cual acompañe posteriormente una propuesta con los siguientes
35 documentos:

- 36
37 1. Informe técnico administrativo y jurídico que acredite la utilidad
38 pública del terreno particular,

- 1 2. Declaratoria de interés público aprobada por el Concejo Municipal,
2 previo análisis y valoración de los estudios indicados en el punto 1)
3 anterior;
4 3. Notificación de la declaratoria de interés público del inmueble o
5 adquisición parcial;
6 4. Mandamiento de anotación;
7 5. Avalúo Administrativo (en caso de expropiación);
8 6. Acuerdo Ejecutivo Expropiatorio (en caso de expropiación).
- 9
- 10 3. Oficio N° MSPH-AM-NI-164-2019, de fecha 06 de agosto del 2019, suscrito
11 por el Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite al
12 Concejo Municipal, propuesta de declaratoria de interés público para su
13 valoración.
- 14
- 15 4. Nota recibida el día 08 de octubre de 2019, suscrita por el Sr. Rafael Vivas,
16 Director, Condominio Altamira Heredia S.A, donde solicita a la municipalidad
17 entrega de franjas de terreno para mejoras en Calle Cordero y Calle
18 Gertrudis.
- 19
- 20 5. Correo electrónico enviado el día 10 de octubre del 2019, suscrito por la Sra.
21 Lineth Artavia González, Secretaria del Concejo Municipal de San Pablo de
22 Heredia, donde le solicita a los Consultores de Servicios Públicos S.A.,
23 Asesor Legal Externo, que emita un criterio con respecto a la nota citada.
- 24 6. Oficio CSP-SP-54-2019, recibido vía correo el día 14 de octubre de 2019,
25 suscrito por los Consultores de Servicios Públicos S.A., Asesor Legal
26 Externo, donde se pronuncian sobre la nota suscrita por el Sr. Rafael Vivas,
27 relacionada con la entrega de franjas de terreno a intervenir por parte de la
28 Municipalidad de San Pablo de Heredia, quienes en sus conclusiones y
29 recomendaciones indican lo siguiente:
- 30 **“TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

1 *De conformidad con lo expuesto en el apartado anterior, se recomienda al*
2 *Concejo Municipal que remita el presente asunto a la Comisión de Obras*
3 *Públicas, para que con base en la documentación que consta en el*
4 *expediente administrativo y el criterio técnico de la Administración Municipal,*
5 *se pueda emitir una recomendación técnica-ingenieril y jurídica para atender*
6 *el caso concreto como en derecho corresponde por parte del Concejo*
7 *Municipal de San Pablo”.*

8
9 7. Acuerdo municipal CM 689-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 43-19
10 *celebrada el día 21 de octubre del 2019, mediante el cual, se remite el oficio*
11 *citado a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior*
12 *dictamen.*

13 8. Oficio N° MSPH-DCU-PT-VAMSPH-006-2020, recibido vía correo el día 07
14 *de febrero del 2020, suscrito por el Lic. Jorge Luis Duarte Ramírez, Visados*
15 *y Mapa Catastral, donde informa el área que se debe expropiar.*

16
17 9. Acuerdo municipal CM 73-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 07-20
18 *celebrada el día 10 de febrero del 2020, mediante el cual, se le solicitó a la*
19 *Administración Municipal para que por medio de la Dirección de Desarrollo*
20 *Urbano, se elabore un criterio técnico con respecto a la nueva propuesta de*
21 *ampliación de radio de giro, mismo que se pretende expropiar en la finca*
22 *4017431-000, propiedad de María del Carmen Vilchez y Pic Cola S.A.*

23
24 10. Informe técnico N° MSPH-DCU-PT-VAMSPH-019-2020, de fecha 14 de abril
25 *del 2020, suscrito por el Lic. Jorge Duarte Ramírez, Visados y Mapa*
26 *Catastral, donde en atención al acuerdo citado, informa lo siguiente: “Que la*
27 *propuesta pretende expropiar **504.86m²** de la finca 4017431-000 con plano*
28 *catastrado H-2167744, el cual modifica el plano H-309509-1978, esto de*
29 *debido a que el propietario de la finca anteriormente descrita rectifico el plan*
30 *de catastrado y genero un nuevo (H-2167744-2019).*

1 *En cuanto al radio de giro propuesto (8.60m), el mismo fue planteado a partir*
2 *de un estudio detallado de impacto vial realizado por la empresa Consultores*
3 *Viales (OFICIO CONVIA-2020-04), donde toma en cuenta las intersecciones*
4 *y la realidad actual de las Calles Gertrudis y Calle Cordero, dicho estudio de*
5 *impacto vial propone la ampliación del radio de giro, por lo que habría que*
6 *realizar una expropiación a la propiedad 4017431-000, ya que no existe el*
7 *espacio necesario para la ampliación”.*

8
9 11. Que la potestad de planificar y controlar el desarrollo urbano del cantón, es
10 del Gobierno Local de acuerdo al artículo 169 de la Constitución Política de
11 la República de Costa Rica.

12
13 12. Que la Municipalidad de San Pablo de Heredia, promovió la elaboración de
14 un estudio de impacto vial en el Segundo Distrito de Rincón de Sabanilla, con
15 el fin de buscar soluciones a la problemática de movilidad que presenta en la
16 zona.

17
18 13. Que sin considerar el desarrollo urbanístico al que aún podrá someterse el
19 Segundo Distrito, dicho estudio evidencia la necesidad inmediata de
20 intervenir vías públicas existentes para mejorar el nivel de servicio de las vías
21 de la zona.

22
23 14. Que uno de los puntos de mayor conflicto es la intersección entre Calle
24 Cordero y Calle Gertrudis. Esta intersección no solo presenta problemas de
25 movilidad para los vehículos automotores sino también para los peatones,
26 pues en la misma no existe infraestructura adecuada para garantizar el
27 desplazamiento pleno y seguro de estos últimos.

28
29 15. Que dichas condiciones se dan en parte por el derecho de vía reducido que
30 existe actualmente, lo que imposibilita a la Municipalidad para instalar
31 tuberías pluviales, construir cordón, aceras y ampliar la superficie de
32 rodamiento.

1 16. Acta N° 05-20 de la reunión celebrada el día 15 de abril del 2020, donde se
2 analizó el tema.

3 RECOMENDACIONES

4 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

5 **Primero:** Con el propósito de mejorar la movilidad urbana y seguridad de los vecinos
6 del cantón de San Pablo, dar una solución idónea al problema que actualmente
7 acaece en la intersección entre Calle Cordero y Calle Gertrudis y con fundamento
8 en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones; se declare de interés público el área
9 504.86m² de la finca 4017431-000 con plano catastrado H-2167744-2019, el cual
10 modifica el plano H-309509-1978, dicha área está comprendida entre los vértices 5
11 y 8, los cuales enfrentan las calles públicas mencionadas anteriormente.

12
13 **Segundo:** Con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones, se
14 recomienda notificar el acuerdo de declaratoria de interés público al propietario o
15 representante legal de la finca matrícula folio real N° 4017431-000 y, además, se
16 publique dicho acuerdo en el diario oficial La Gaceta.

17
18 **Tercero:** Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones, se
19 recomienda instruir a la Administración Municipal, para que anote de manera
20 provisional ante el Registro Nacional el acuerdo de declaratoria de interés público
21 del área de 504.82 metros cuadrados de la finca matrícula folio real N° 4017431-
22 000.

23
24 Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

25
26 Sr. José Fernando Méndez Vindas
27 Regidor Propietario

Sra. Betty Castillo Ortiz
Regidora Propietaria

28 _____ UL _____
29

30 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1 **Primero:** Con el propósito de mejorar la movilidad urbana y seguridad de los vecinos
2 del cantón de San Pablo, dar una solución idónea al problema que actualmente
3 acaece en la intersección entre Calle Cordero y Calle Gertrudis y con fundamento
4 en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones; se declare de interés público el área
5 504.86m² de la finca 4017431-000 con plano catastrado H-2167744-2019, el cual
6 modifica el plano H-309509-1978, dicha área está comprendida entre los vértices 5
7 y 8, los cuales enfrentan las calles públicas mencionadas anteriormente.

8
9 **Segundo:** Con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones, se
10 recomienda notificar el acuerdo de declaratoria de interés público al propietario o
11 representante legal de la finca matrícula folio real N° 4017431-000 y, además, se
12 publique dicho acuerdo en el diario oficial La Gaceta.

13
14 **Tercero:** Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones, se
15 recomienda instruir a la Administración Municipal, para que anote de manera
16 provisional ante el Registro Nacional el acuerdo de declaratoria de interés público
17 del área de 504.82 metros cuadrados de la finca matrícula folio real N° 4017431-
18 000.

19 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 245-20**

20
21
22 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 23
24 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
25 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
26 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
27 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
28 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

29
30 Sr. José Fernando Méndez procede a presentar el dictamen N° COP-009-2020,
31 relacionado con la solicitud de desfogue pluvial para un proyecto a desarrollarse en
32 el Distrito de Rincón de Sabanilla, específicamente frente al Residencial Rincón
33 Verde II. Señala que el objetivo de establecer la carga urbana en esta etapa es para
34 que el desarrollador conozca de previo al permiso de construcción a que se
35 enfrentará, además para que se les vaya informando a los vecinos la intervención
36 que se realizará en dicho residencial.

37
38 Al ser las dieciocho horas con veinticuatro minutos, se incorpora la Sra. Ericka
39 Esquivel Zamora.

40
41 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

42 **CONSIDERANDO**

43

1 Dictamen N° COP-009-2020 de la Comisión de Obras Públicas de las reuniones
2 celebradas los días 15 y 22 de abril del 2020.

3 **Preside:**

- 4 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

5

6 **Miembros de la Comisión:**

- 7 ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria
8 ▪ Julio Benavides Espinoza, Regidor Propietario

9

10 **Asesores de la Comisión:**

- 11 ▪ Ing. Oscar Campos Garita, Jefe de Sección de Infraestructura Pública
12 ▪ Lic. Miguel Cortés Sánchez, Jefe de Sección de Ordenamiento Territorial
13 ▪ Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Control y Desarrollo Urbano

14

15 **Ausentes:**

- 16 ▪ Sra. Hazel Aguirre Álvarez, Regidora Suplente
17 ▪ Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente
18 ▪ Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Regidora Suplente
19 ▪ Srta. Judith Obando Miranda, Asesora
20 ▪ Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora
21 ▪ Sr. Andrés Brenes Ovarés, Asistente de la Sección de Infraestructura Pública
22 ▪ Arq. Allan Alfaro Arias, Jefe de Sección de Infraestructura Privada

23

24 **Tema:** Solicitud de visto bueno para el desfogue pluvial para un proyecto de
25 Condominio-San Pablo, que consta de 80 Fincas Filiales Primarias
26 Individualizadas(FFPI), a desarrollarse en el terreno con plano catastrado H-
27 2057144-2018, localizado en el Distrito de Rincón de Sabanilla. Esta solicitud es
28 planteada por el Ing. William Quesada González IC-16945, profesional responsable
29 del futuro proyecto.

30

CONSIDERANDOS

- 1 1. Oficio MSPH-AM-NI-023-2020, fechado 27 de enero del 2020, suscrito por el
2 Sr. David Arce Zúñiga, Alcalde Municipal a.i.. donde remite oficio MSPH-CU-
3 IPUB-NI-013-2020, sobre informe técnico de estudio hidrológico para
4 proyecto habitacional a desarrollarse en el Segundo Distrito.
- 5
6 2. Acuerdo municipal CM 44-20, adoptado en la sesión ordinaria N° 05-20
7 celebrada el día 27 de enero del 2020, mediante el cual, se remitió el oficio
8 citado a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior
9 dictamen.
- 10
11 3. Que el proyecto internamente, es decir las áreas privadas cuenta con todos
12 los elementos necesarios para el buen funcionamiento a saber: tragantes,
13 pozos de registro, tuberías, entre otros. Además se propone un sistema de
14 retardo de aguas pluviales con un volumen de 198.53 m³ (Dimensiones
15 147.06 m² x altura 1.35 m).
- 16
17 4. Que el periodo de retorno estimado es de 25 años.
- 18
19 5. Que la propuesta gráfica de la vía pública incluye una tubería independiente
20 a la tubería existente del Residencial Rincón Verde II, además futuros
21 caudales de las áreas tributarias del entorno y del futuro proyecto con los
22 diámetros según planos que se aportan.
- 23
24 6. Que además incluye todos los elementos estructurales y constructivos a
25 saber:
- 26
27 a) Tuberías de 80 cm de diámetro mínimo y las indicadas en planos.
28 b) Pozos de registro pluvial.
29 c) Tragantes adicionales necesarios y que se requieran producto de la
30 nueva tubería.
31 d) Cabezal de salida con su respectivo delantal de salida.
- 32 7. Que al momento de tramitar el permiso de construcción tanto del desfogue
33 como del proyecto, deberá el desarrollador aportar documento y cronograma

1 que describa la metodología que se utilizará durante el proceso constructivo
2 del proyecto de forma tal que se minimicen las afectaciones a los vecinos.
3 Dicho proceso constructivo y/o metodología deberá ser notificado por el
4 desarrollador a todos los vecinos del sector de forma que puedan tomar las
5 prevenciones permanentes con relación al uso de la vía pública. Dicha
6 notificación debe ser acreditada por la Sección de Infraestructura Pública.

7
8 8. Que en el proceso constructivo, el desarrollador deberá cumplir con la
9 normativa vigente en el Manual de Especificaciones Generales para la
10 Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes (CR, 2010), con relación a
11 las calidades, compactación y demás requisitos.

12
13 9. Que el desarrollador deberá ejecutar las obras de mejora en la canalización
14 de las aguas pluviales hacia la Quebrada Gertrudis, fundamentalmente al
15 control de erosión donde se ubican los cabezales y delantales de descarga.

16
17 10. Que el Desarrollador deberá considerar en el diseño de su proyecto una red
18 de alcantarillado sanitario, en la que el efluente producto de la planta de
19 tratamiento desfogue hacia una tubería independiente a la existente en el
20 Residencial Rincón Verde II, para evitar conexiones ilícitas, la cual en su
21 disposición final verterá el caudal hacia un cauce de dominio público de flujo
22 permanente (Quebrada Gertrudis).

23
24 11. Que el desarrollador, deberá incluir en los planos constructivos dicha
25 propuesta, así como todos los detalles que deban implementarse para su
26 buen funcionamiento.

27
28 12. El profesional responsable a cargo de la obra o del diseño deberá prever, de
29 conformidad con las condiciones presentadas las respectivas estructuras de
30 entrada o salida (cabezales o tomas), así como delantales y aletones con sus
31 características y dimensiones, para lo cual deberá considerar los canales de
32 entrada o salida para la alcantarilla propuesta y las condiciones del suelo, y

1 usar como referencia las Normas y Diseños para la Construcción de
2 Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

3
4 13. Para la construcción del desfogue el desarrollador deberá presentar
5 diagrama de Gantt.

6
7 14. Que la infraestructura pública descrita en el inventario de caminos cantonal
8 con el código 4-09-075-00, ubicado dentro del Residencial Rincón Verde II y
9 alrededores, debe ser restituida en su totalidad como obra nueva.

10
11 15. Que por concepto de carga urbana, el desarrollador debe realizar las
12 siguientes obras:

13
14 15.1. Solventar la problemática pluvial que se presenta en el Residencial
15 Lomas de San Pablo y aportar la propuesta de diseño topográfico, hidráulico
16 y constructiva de la infraestructura pluvial con presupuesto detallado, a fin de
17 dejar prevista la futura interconexión del sistema pluvial de dicho residencial
18 con el proyecto a desarrollar, para lo cual, se le otorgará un plazo de tres
19 meses para la presentación de los diseños antes citados, esto a partir de la
20 notificación de la autorización del desfogue pluvial. Lo anterior, tomando
21 todas las previsiones para que tanto las áreas públicas como privadas no se
22 vean afectadas.



1

2

15.2. Construir en las áreas públicas del Residencial Rincón Verde II, una rancho multiusos, una cancha multiusos, zona de parqueo y servicios sanitarios de acuerdo a lo establecido en la Ley N°7600, tal como se muestra en los anexos N° 01 y 02.

3

4

5

6

15.3. Instalar en el área de servidumbre pluvial, juegos infantiles de plástico polietileno resistente a rayos ultravioletas y 4 máquinas de gimnasio al aire libre, este último requerimiento aplica también para el área de parques de dicho residencial. A continuación, se adjunta ilustración de cómo tienen que ser los juegos infantiles y las máquinas.

7

8

9

10



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

16. Que el desarrollador debe realizar un proceso de socialización con los vecinos del Residencial Rincón Verde II, previo a iniciar las obras. Además debe aportar el levantamiento de la infraestructura existente y del entorno, a fin de restituirlo a su estado original o en mejores condiciones.

17. Oficio N° MSPH-CU-IPUB-NI-013-2020, de fecha 27 de enero del 2020, suscrito por el Ing. Oscar Campos Garita, Sección de Infraestructura Pública, donde indica que una vez analizados los alcances del estudio hidrológico denominado Proyecto San Pablo, elaborado por el Ing. William Quesada González, no encuentra objeción para que el Concejo Municipal apruebe el desfogue pluvial solicitado.

18. Oficio N° MSPH-DDU-IP-NI-009-2020, de fecha 11 de febrero del 2020, suscrito por el Arq. Allan Alfaro Arias, Jefe de Sección de Infraestructura Privada y por el Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Desarrollo Urbano, donde externan que no encuentra ninguna objeción para la aprobación del desfogue fluvial solicitado, toda vez que ha cumplido a cabalidad con los requisitos documentales técnicos- constructivo que para este tipo de gestión se requiere.

1 19. Inspección realizada por los miembros de esta Comisión, el día 03 de abril
2 del presente año, donde se visitó tanto el terreno a desarrollar como la zona
3 que se intervendrá en el Residencial Rincón Verde II, para la conexión de
4 desfogue pluvial.

5
6 20. Oficio N° MSPH-CU-IPUB-NI-037-2020, suscrito por el Ing. Oscar Campos
7 Garita, Sección de Infraestructura Pública, donde presenta el presupuesto de
8 las obras que plantea el Ing. Roy Mata Mejías, por concepto de carga urbana.

9
10 21. Actas N° 05-20 y 06-20 de las reuniones celebradas los días 15 y 22 de abril
11 del 2020, donde se analizó el tema.

12 **RECOMENDACIONES**

13
14 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

15 Aprobar la solicitud de visto bueno para el desfogue pluvial para un proyecto de
16 Condominio Fincas Filiales Primarias Individualizadas (FFPI), que consta de 80
17 lotes, a desarrollarse en el terreno con plano catastrado H- 2057144-2018,
18 localizado en el Distrito de Rincón de Sabanilla de San Pablo de Heredia. Inclúyase
19 parte de este acuerdo, todos los considerandos mencionados anteriormente.

20
21 Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

22
23 Sr. José Fernando Méndez Vindas

24 Regidor Propietario

Sra. Betty Castillo Ortiz

Regidora Propietaria

25 _____ UL _____

26 **ANEXO N° 01 (Requerimientos de obra de carga urbana)**

27



RENDER 05

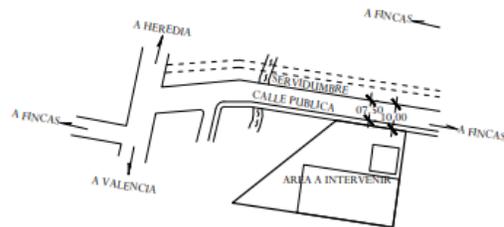
1



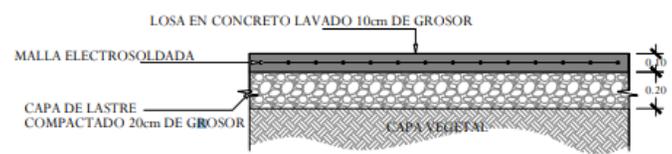
RENDER 07

2

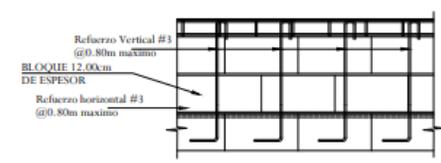
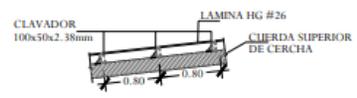
3



UBICACION

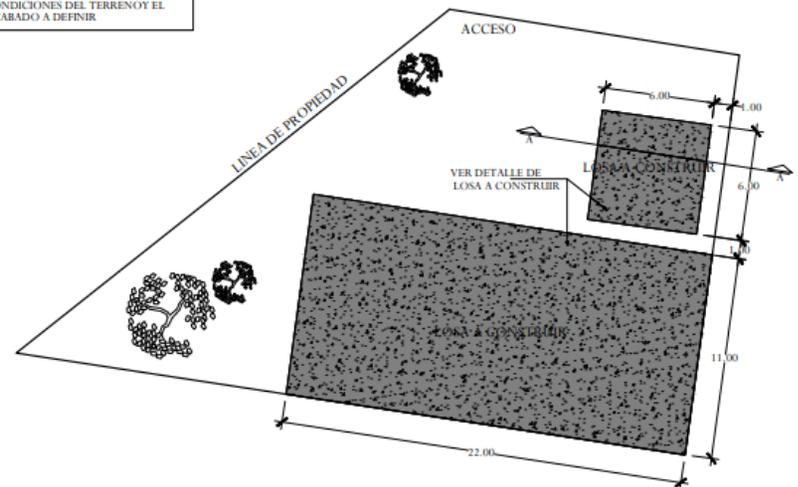


DETALLE COLOCACION DE LOSA A-A
ESCALA: 1:20



DETALLE TIPICO DE PARED

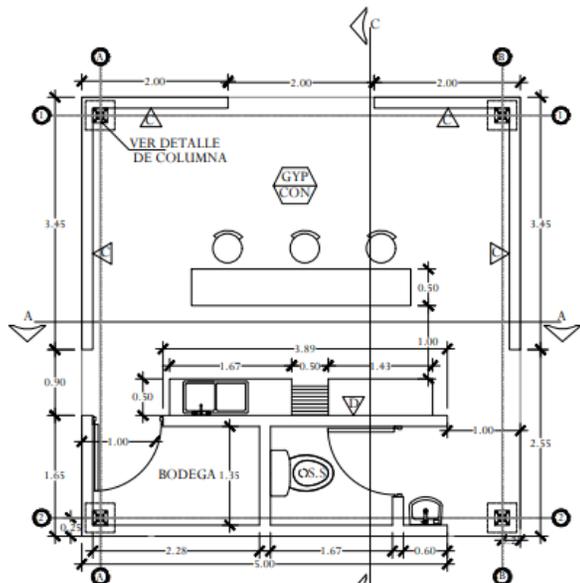
NOTA:
SE REALIZARAN LAS LOSAS CON LOS MATERIALES A CONVENIR SEGUN LAS CONDICIONES DEL TERRENO Y EL ACABADO A DEFINIR



PLANTA UBICACION DE LOSAS

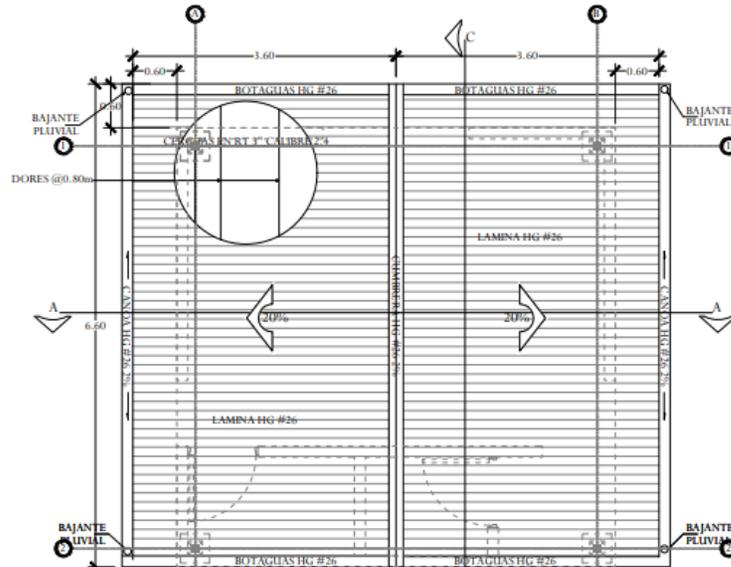
ESCALA: 1:200

PROYECTO: REMODELACION PARQUE SAN PABLO - HEREDIA	N° FINCA: 4-0010756 PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA ESCALA: INDICADA	A-01
---	--	-------------



PLANTA DE DISTRIBUCIÓN

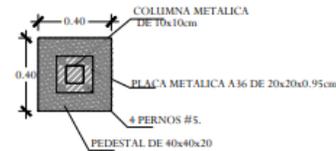
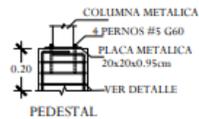
ESCALA: 1:50



PLANTA DE TECHOS

ESCALA: 1:50

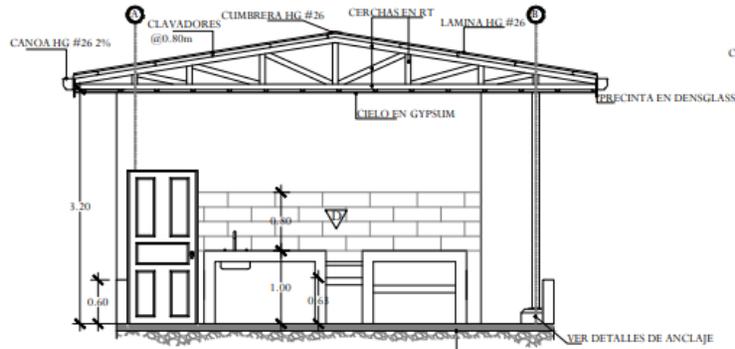
TABLA DE ACABADOS	
	ACABADO DE CIELO
	ACABADO DE PISO
GYP	ACABO EN GYPSIM BOARD
CON	CONCRETO PLANCHANDO
	PARED DE BLOCK 40x20x12
	PARED DE BLOCOK 40x20x12 CON ENCHAPE



DETALLES ESTRUCTURALES

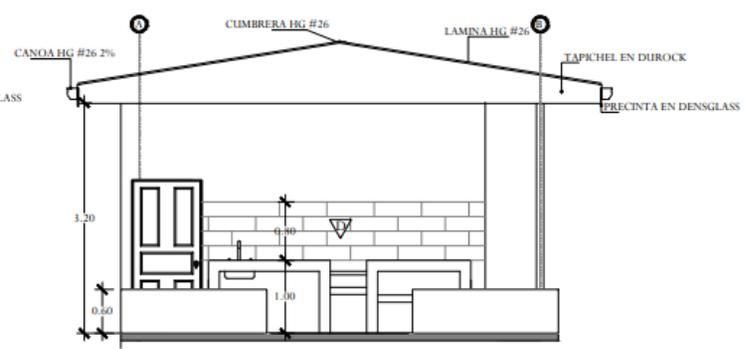
ESCALA: 1:20

PROYECTO: REMODELACION PARQUE SAN PABLO - HEREDIA	N° FINCA: 4-0010756 PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA	A-02
---	---	------



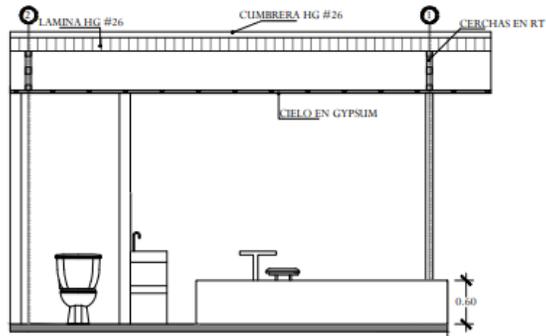
SECCION A-A

ESCALA: 1:50



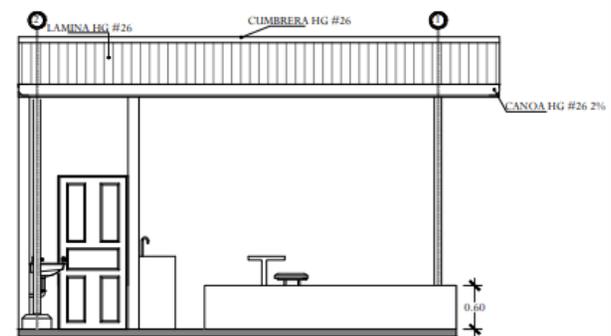
ELEVACION FRONTAL

ESCALA: 1:50



SECCION C-C

ESCALA: 1:50



ELEVACION LATERAL

ESCALA: 1:50

PROYECTO: REMODELACION PARQUE SAN PABLO - HEREDIA	N° FINCA: 4-0010756 PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA ESCALA: INDICADA	A-03
---	--	-------------

1 **ANEXO N° 02 (ejemplos de cómo se esperan queden las obras citadas en el**
 2 **considerando 15.2)**



4
 5 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

6
 7 Aprobar la solicitud de visto bueno para el desfogue pluvial para un proyecto de
 8 Condominio Fincas Filiales Primarias Individualizadas (FFPI), que consta de 80 lotes, a
 9 desarrollarse en el terreno con plano catastrado H- 2057144-2018, localizado en el
 10 Distrito de Rincón de Sabanilla de San Pablo de Heredia. Inclúyase parte de este
 11 acuerdo, todos los considerandos mencionados anteriormente.

12
 13 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 246-20**

14
 15 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 16
 17 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 18 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
 19 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana

- 1 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 2 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

3

4 Al ser las dieciocho horas con treinta minutos, se incorpora el Sr. Bernardo Porras López,
 5 Alcalde Municipal.

6

7 Sr. José Fernando Méndez procede a presentar el dictamen N° COP-014-2020,
 8 relacionado con la solicitud de licencia constructiva para el proyecto “Campo Santo
 9 Parque de Paz”, a desarrollarse en el sector de Las Cruces. Comenta que en el terreno
 10 se realizaron movimientos de tierra ilegales hacia al cauce de la Quebrada Seca, por lo
 11 que la municipalidad tuvo que intervenir. Agrega que presentó una denuncia ante el
 12 Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), por vender nichos sin tener los
 13 permisos correspondientes.

14

15 **CONSIDERANDO**

16

17 Dictamen N° COP-014-2020 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión celebrada
 18 el día 22 de abril del 2020.

19 **Preside:**

- 20 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

21

22 **Miembros de la Comisión:**

- 23 ▪ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Propietario

24

25 **Asesores de la Comisión:**

- 26 ▪ Ing. Oscar Campos Garita, Jefe de Sección de Infraestructura Pública
 27 ▪ Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Control y Desarrollo Urbano
 28 ▪ Arq. Allan Alfaro Arias, Jefe de Sección de Infraestructura Privada

29

30 **Ausentes:**

- 31 ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria
 32 ▪ Sra. Hazel Aguirre Álvarez, Regidora Suplente
 33 ▪ Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente
 34 ▪ Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Regidora Suplente
 35 ▪ Srta. Judith Obando Miranda, Asesora
 36 ▪ Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora
 37 ▪ Sr. Andrés Brenes Ovaes, Asistente de la Sección de Infraestructura Pública
 38 ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria
 39 ▪ Lic. Miguel Cortés Sánchez, Jefe de Sección de Ordenamiento Territorial

1 **Tema:** Solicitud de licencia constructiva para el proyecto “Campo Santo Parque de Paz”,
2 a desarrollarse en propiedad con plano catastrado H-2021414-2017 y folio real N°
3 103377-000, ubicado en el sector de Las Cruces. Esta solicitud es gestionada por el Sr.
4 Juan Ramón Alvarado Rodríguez, cédula 1-0975-0928 en calidad de Presidente de
5 Beneficio Brumas del Zurquí S.A., propietaria del terreno y el Arq. Alejandro Salazar
6 Vargas, carnet A-7064 en calidad de profesional responsable del proyecto.

7 8 **CONSIDERANDOS**

- 9 1. Oficio MSPH-AM-NI-042-2020, fechado 16 de marzo de 2020, suscrito por el Sr.
10 Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite copia del oficio MSPH-
11 DDU-IP-NI-021-2020, con tema para ser trasladado a la Comisión de Obras
12 Públicas.
- 13
14 2. Acuerdo municipal CM 163-20, adoptado en la sesión ordinaria N° 12-20
15 celebrada el día 16 del 2020, mediante el cual, se remite el oficio citado a la
16 Comisión de Obras Públicas, para su respectivo análisis y posterior dictamen.
- 17
18 3. Que la propiedad antes descrita, se encuentra en fideicomiso con el Banco Imposa
19 Sociedad Anónima N° 3-101-079006 en calidad de Fiduciario, se cuenta con la
20 autorización expresa del Sr. Alfonso Meléndez Vega, cédula 1-0830-0447,
21 Representante Legal de dicha entidad financiera, para realizar esta gestión ante
22 la Municipalidad.
- 23
24 4. Que se acredita mediante nota que se aporta como empresa Coinversora y
25 Desarrolladora del Campo Santo a la Sociedad Valle de Paz, Servicios Funerarios
26 S.A, cédula jurídica 3-101-318985 y como Representante General Sin Límites de
27 Suma al Sr. Marco Larrique Espinoza, cédula 1-0549-502.
- 28
29 5. Que el proyecto ha sido revisado por el Ministerio de Salud, lo cual consta en el
30 informe de cumplimiento de requisitos de la Plataforma APC, proyecto N° 894090.
- 31
32 6. Que dicho proyecto cuenta con la viabilidad ambiental de SETENA, aprobada
33 mediante resolución N° 2339-2017-SETENA, misma que se encuentra vigente a
34 la fecha.
- 35
36 7. Que dentro de la resolución de viabilidad ambiental de SETENA, se incluye el
37 estudio de mecánica de suelos y estudio hidrogeológico, elaborados por el MSc.
Alexander Molina Villalobos, Ingeniero Civil Geotecnista.

- 1 8. Que se aporta certificación de la no existencia de fuentes de riesgos antrópico por
 2 parte del Ing. Mario Amin Cheng, cédula 1-604-0631, carnet IC-5399.
 3
 4 9. Que se cuenta con el estudio de geología básica ambiental y amenazas naturales,
 5 elaborado por Catalina Vargas Quedada, Ingeniera y Geóloga, Consultora CI-250-
 6 2014, el cual concluye en la etapa de resultados y conclusiones que se transcriben
 7 a continuación:

8
 9 **“Síntesis de Resultados y Conclusión**

- 10
 11 - *Localmente en la zona se presentan suelos limo arcillosos color negro, debajo de esta*
 12 *se encuentra un suelo limo arcilloso color café oscuro, con un 45% de arcilla y 55%*
 13 *de arenas aproximadamente.*
 14 - *Con base en el perfil hidrogeológico realizado en la zona se determinó que la*
 15 *estratigrafía a nivel local se encuentra formado por unas lavas, intercaladas por tobas*
 16 *y lahares, mientras que en la parte superior se encuentra una capa de suelo limo*
 17 *arcilloso. Esta capa de suelo arcilloso se caracteriza por ser muy plástico y cohesivo,*
 18 *presentando una permeabilidad baja ($4,77 \times 10^{-3}$ (m/día)).”*
 19 - *Litológicamente se encuentran las capas de suelo limo arcilloso muy impermeable, se*
 20 *le asigna un espesor máximo de 43m, y bajo éstas se encuentran intercalaciones de*
 21 *tobas, lavas y brechas, por lo que la distinción de un solo nivel de agua es complicado,*
 22 *por lo que en la zona se da la existencia de varios acuíferos colgados, con un nivel*
 23 *estático regional en las lavas inferiores.*
 24 - *El tiempo de transito de la zona no saturada es de 100 días, mayor a los 100 días por*
 25 *lo que no existe una potencial contaminación a las aguas subterráneas. Mientras que*
 26 *la vulnerabilidad intrínseca analizada con el método GOD es baja.*
 27 - *Localmente no se encuentran fallas locales activas en la zona, mientras que*
 28 *regionalmente se encuentran las fallas activas Río Azul y Cipreses, ubicadas hacia el*
 29 *sureste del proyecto a más de 10 Km de distancia.*
 30 - *Ninguna estructura tectónica presenta alguna influencia al desarrollo del proyecto,*
 31 *debido a que la zona no presenta amenaza por alguna falla geológica activa.*
 32 - *Con base en los resultados obtenidos, el desarrollo del proyecto es apto, siempre y*
 33 *cuando se tomen las medidas preventivas a la contaminación de las aguas*
 34 *subterráneas.*

35 **6 Discusión sobre las limitantes de incertidumbre y alcalde del estudio**

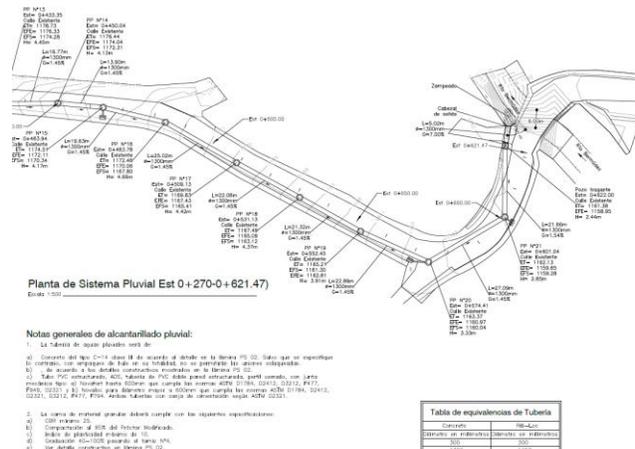
36 *Limitante desde el punto de vista geológica lo constituye los depósitos inconsolidados*
 37 *dispuestos en las partes con mayores pendientes, las cuales podrían erosionar las*
 38 *partículas y sedimentarias laderas abajo.*

39 *En cuanto a la hidrogeología ambiental del proyecto y las amenazas naturales no*
 40 *existe una limitante técnica al proyecto.”*

- 1 10. Que mediante el acuerdo municipal CM 542-19, adoptado en la sesión ordinaria
2 N° 36-19 celebrada el día 02 de setiembre del 2019, se aprobado el desfogue
3 pluvial para este proyecto.
4
- 5 11. Que en los planos constructivos se han considerado todos los ajustes
6 determinados por la Sección de Infraestructura Privada, mediante la etapa de
7 revisión del proyecto en la Plataforma APC-CFIA.
8
- 9 12. Que el proyecto cumple con todos los requerimientos y/o requisitos establecidos
10 en el Reglamento General de Cementerios.
11
- 12 13. El total de nichos del cementerio es de 4006, por lo que corresponde para
13 indigentes y contingencias (5%), un total de 201 nichos, esto siendo consecuentes
14 con lo establecido en el artículo N° 27 del reglamento citado. La municipalidad
15 mediante la Sección de Infraestructura Privada, realizará constantes
16 inspecciones para verificarse el cumplimiento de ello.
17
- 18 14. Que de previo a visado del plano de conjunto o plano mosaico deberá realizarse
19 una visita al sitio por parte de la Comisión de Obras, a fin de verificar el
20 cumplimiento de lo graficado en planos. Lo anterior a fin de recomendar y/o
21 autorizar el visado del plano mosaico y el inicio de la actividad comercial.
22
- 23 15. Que mediante nota que consta en el expediente administrativo, se le solicita al
24 desarrollador la presentación de la autorización o visto bueno de acceso por parte
25 del Departamento de Ingeniería de Tránsito del MOPT, previo al visado del plano
26 catastro.
27
- 28 16. Que por la naturaleza de este proyecto y por tratarse de un fraccionamiento de
29 terreno con fines comerciales, es potestad del Concejo Municipal, la autorización
30 del mismo.
31
- 32 17. Que en el año 2017, la Empresa DEHC Ingenieros y Consultores, elaboró un
33 estudio hidráulico del sistema actual de alcantarillado pluvial del sistema dentro
34 de la Urbanización Villa Adobe, así como del sistema pluvial que se encuentra en
35 el sector suroeste del cantón de San Pablo de Heredia, el cual presenta mejoras
36 técnicas para subsanar la falta de capacidad hidráulica del sistema producto de la
37 infiltración de aguas proveniente de las colindancias noreste y oeste, por lo que
38 es necesario canalizar las mismas hacia los sistemas pluviales mencionados, por

1 lo tanto el desarrollador de este proyecto denominado: Campo Santo Parque de
 2 Paz, deberá realizar las obras que se describirán en el punto 14.1, esto por
 3 concepto de carga urbana de acuerdo al principio superior de la lógica y la técnica,
 4 así como el interés público del gobierno local de San Pablo de Heredia, para
 5 atender como corresponde dicha situación que data de algunos años. Lo anterior
 6 debe ejecutarse cuando se apruebe el permiso de construcción del camposanto:

7
 8 17.1. Construir los pozos a partir del N°18 hasta el cabezal de mitigación y su
 9 respectiva tubería con diámetro de 1300 mm en una longitud total de 76.63
 10 m con su respectivos pozos de inspección, tragantes, tuberías transversales,
 11 cabezal de salida y estructura amortiguadora de flujo concreto ciclópeo, de
 12 acuerdo a los detalles que se estable en estudio hidrológico DEHC y sus
 13 planos.



14 Imagen de Planta tomada de los planos constructivos de Empresa DEHC.

15
 16
 17 18. Que la carga urbana establecida para este proyecto es consecuente con los
 18 principios de razonabilidad y proporcionalidad, ya que dicha intervención
 19 significaría un 15% del trabajo total a realizar en la zona suroeste del cantón de
 20 San Pablo de Heredia.

21
 22 19. Que en el año 2019, el Ing. Alejandro Chacón Vargas, quien forma parte de la
 23 Empresa DEHC Ingenieros y Consultores, presentó una actualización de los
 24 precios de los materiales tanto de los pozos como de los tanques que se deben
 25 construir para mitigar la problemática que se presenta actualmente en el sector
 26 suroeste del cantón de San Pablo de Heredia. (ver anexo N° 01)

27
 28 20. Oficio N° MSPH-DDU-IP-NI-028-2020, de fecha 21 de abril del 2020, suscrito por
 29 el Arq. Allan Alfaro Arias, Sección de Infraestructura Privada y por el Arq. Santiago

1 Baizán Hidalgo, Director de Desarrollo Urbano, mediante el cual, indican que no
 2 encuentran objeción en la aprobación de este proyecto, siempre y cuando se
 3 ajuste a los considerandos anteriores.

4
 5 21. Oficio N° MSPH-SP-GA-NI-032-2020, de fecha 22 de abril del 2020, suscrita por
 6 el Lic. José David González Ovarés, Gestor Ambiental, donde informa: *“sobre el*
 7 *proceso de seguimiento realizado por parte esta unidad técnica al fundo H-*
 8 *2021440-2017 finca con un área registral de 2 ha1906m2, en la cual se proyecta*
 9 *realizar acabo el desarrollo del “Campo Santo Parque de Paz” y del cual se realizó*
 10 *proceso de clausura por realizarse trabajos que afectaron el área de protección,*
 11 *para tales efectos se solicitó a la empresa desarrolladora de dicho proyecto*
 12 *presentar un plan remedial el cual contemplara el retiro del material depositado en*
 13 *el área de protección (artículo 33 de la Ley Forestal), realizar el levantamiento*
 14 *topográfico y marcas del área de protección del borde alto de la quebrada, y un*
 15 *programa de reforestación de esta área como medidas de protección”:*

16
 17 Dicho departamento junto con la Sección de Infraestructura Privada, darán
 18 seguimiento al cumplimiento de lo indicado en los documentos citados.

19
 20 22. Acta N° 06-20 de la reunión celebrada el día 22 de abril del 2020, donde se analizó
 21 el tema.

22 RECOMENDACIONES

23 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

24 Autorizar la solicitud de licencia constructiva para el proyecto “Campo Santo Parque de
 25 Paz”, a desarrollarse en propiedad con plano catastrado H-2021414-2017 y folio real N°
 26 103377-000, ubicado en el sector de Las Cruces. Inclúyase parte de este acuerdo, todos
 27 los considerandos citados anteriormente.

28
 29 Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

30
 31 Sr. José Fernando Méndez Vindas
 32 Regidor Propietario

Sra. Julio Benavides Espinoza
 Regidor Propietario

33 _____ UL _____
 34

35 **Anexo N° 01**

Ítem	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Total
Sistema pluvial a construir				
Tubería concreto 300 mm	35	m	\$60,00	\$2 100,00
Tubería concreto 1350 mm	76,63	m	\$537,00	\$41 150,31
Pozo tragante	1	Un.	\$3 000,00	\$3 000,00
Pozo Pluviales	4	Un.	\$3 985,00	\$15 940,00
tragantes	3	Un.	\$1 500,00	\$4 500,00
Cabezal salida, diámetro 1350 mm	1	Un.	\$4 125,00	\$4 125,00
Estructura amortiguadora de flujo con concreto ciclópeo	20	m ²	\$62,00	\$1 240,00
Demoliciones				
Demolición de tubería, pavimentos y cordón (200 m)	184,2	m ³	\$4,20	\$773,56
Demolición de pozos (21 pozos pluviales)	11,5	m ³	\$10,00	\$115,20
Exportación de material	195,7	m ³	\$7,56	\$1 479,50
Reposición de pavimento				
Subbase (30 cm espesor)	176	m ²	\$9,20	\$1 615,29
Base (25 cm espesor)	176	m ²	\$7,70	\$1 351,93
Carpeta asfáltica (7 cm espesor)	176	m ²	\$46,00	\$8 076,45
Cordón y caño	77	m	\$40,00	\$3 065,20
Imprevistos				
Imprevistos		1 gl.		\$7 415,76
Total Carga Urbana				\$95 948,19

1

2 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

3

4 Autorizar la solicitud de licencia constructiva para el proyecto “Campo Santo Parque de
5 Paz”, a desarrollarse en propiedad con plano catastrado H-2021414-2017 y folio real N°
6 103377-000, ubicado en el sector de Las Cruces. Inclúyase parte de este acuerdo, todos
7 los considerandos citados anteriormente.

8

9 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 247-20**

10

11 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

12

- 13 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 14 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 15 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 16 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 17 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

18

19 **CAPÍTULO 5. Elección del miembro para conformar la Junta Directiva del**
20 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de**
21 **Heredia.**

22

23 Sr. José Fernando Méndez indica que este nombramiento será hasta noviembre del
24 presente año.

25

26 Se procede a analizar los currículos de los siguientes dos candidatos:

27

- 28 • Sr. Brayan Acosta León
- 29 • Sr. Fabián Paniagua Vargas

30

31 Sra. Hazel Aguirre consulta si el Sr. Brayan Acosta, puede integrar dicha junta siendo
concejal, a lo que el Sr. Julio Benavides responde que no hay problema.

1 Sr. José Fernando Méndez procede a presentar video del Primer Festival Gastronómico
 2 que se realizó en este cantón, que fue organizado por la municipalidad, la Asociación
 3 Integral de San Pablo y por el Sr. Fabián Paniagua, quien busco los participantes
 4 internacionales, además es estudiante de Comercio y Negocios Internacionales, tiene
 5 bastante conocimientos de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector
 6 Público (NICSP) y está llevando un curso de manejo de crisis en Alemania, lo cual será
 7 un insumo importante, esto por la situación que está enfrentando el país y unos de sus
 8 efectos será la recaudación de impuestos, afectando lo recursos que se le asignan al
 9 comité, por lo que considera que esta persona vendrá aportarle muchísimo. Agrega que
 10 otro de sus propósitos, es conversar con las diferentes embajadas para buscar apoyo.

11
 12 Propone a presentar el siguiente acuerdo:

13
 14 **CONSIDERANDO**

15
 16 Oficio CDRSP-976-2020, recibido vía correo el día 15 de abril de 2020, suscrito por la
 17 Sra. Adriana Hidalgo Mena, Secretaria, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
 18 San Pablo de Heredia, donde transcribe acuerdo de la Junta Directiva con relación a
 19 renuncia del Sr. Johan Granda Monge.

20
 21 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 22
 23 I. Nombrar al Sr. Brayan Acosta León, cédula de identidad N° 1-1141-0468, como
 24 miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia.
 25
 26 II. Presentarse a la sesión ordinaria a celebrarse el día 04 de mayo del 2020, a las
 27 6:15 pm en el Casa de la Cultura, para su debida juramentación.
 28

29 **ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA N° 248-20**

30
 31 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 32
 33 I. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
 34 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 35 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 36 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
 37

38 Acuerdo con el voto negativo del regidor:

- 39
 40 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 41

42 Razona su voto:

43
 44 Considera que el candidato Fabián Paniagua, posee un mejor perfil para lo que requiere
 45 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón.
 46

47 **CAPÍTULO 6. Presentación del Informe de Rendición de Cuentas del periodo**
 48 **2016- 2020 a cargo del Sr. Yojhan Cubero Ramírez y la Sra. Betty**
 49 **Castillo Ortiz.**

50
 51 La Sra. Betty Castillo Ortiz, procede a dar lectura al siguiente documento:

San Pablo, 29 de abril 2020

Señores
Concejo Municipal de San Pablo
San Pablo, Heredia.

Estimados señores:

Buenas noches queridos compañeros en el día de hoy procedo a darles la rendición de cuentas durante los periodos en que me correspondió ser regidora de esta municipalidad durante los periodos del mayo 2016, al 30 de abril 2020 fecha en que integre la comisión de la mujer, la comisión de obras.

A-Comisión de la mujer: tuve la oportunidad de integrarla con mis compañeras Marielos Artavia, Damaris Gamboa y Yamileth Monterrey, mujeres muy empoderadas en labor social donde siempre buscamos el bienestar de la mujer en ser un aporte principal en el hogar, en proteger a los niños de la violencia doméstica y aumentar las penas para el acoso sexual, buscamos fuentes de trabajo, capacitaciones para un mejor porvenir en las casas de estas familias, hicimos bolsas de empleo en el cantón, se dio apoyo y capacitación a las artesanas.

B-Comisión de obras públicas: la integramos los compañeros don Fernando Méndez Vindas, Julio Benavides, personas demasiado capacitados, eficientes donde se lograron acuerdos importantísimos siempre buscando el beneficios para nuestros contribuyentes, siempre agradecerles profundamente a los señores de la administración de don Luis Baizan, Alan Alfaro, Oscar campos y Miguel Cortes, por la disposición para lograr que todos los proyectos emprendidos estuvieran bien ejecutados, entre ellos el proyecto de Bule tren, que se hizo en Rincón de Sabanilla dándole a la comunidad un gran realce y otros proyectos más.

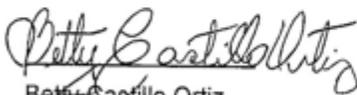
Agradecerle profundamente al señor a Alcalde Bernardo Porras, por el apoyo incondicional y excelente trabajo, al aporte de Rincón de Sabanilla que sin ustedes no hubiera sido posible dejar las bancas del parquecito, la instalación de las mallas protección para evitar que cayeran las bolas a los techos de la iglesia y el arreglo de los

1

marcos de la cancha para protección de los niños de la comunidad, también por el arreglo de las cunetas, Dios los bendiga por el apoyo a la comunidad.

A las señoras Lineth Artavia, María José Esquivel por sus ser tan atentas y serviciales mi gran cariño para ellas, siempre agradecida por su gran apoyo, bendiciones para cada una de ustedes.

Atentamente,



Betty Castillo Ortiz
Regidora Municipal.

2

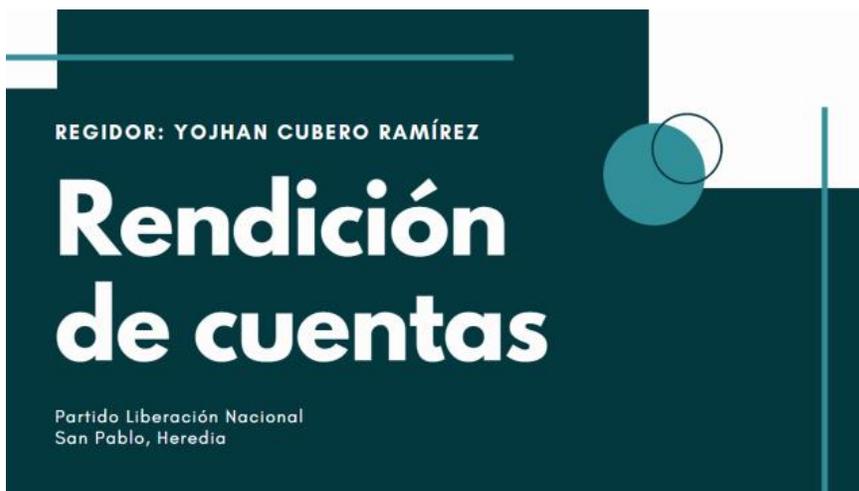
3

4

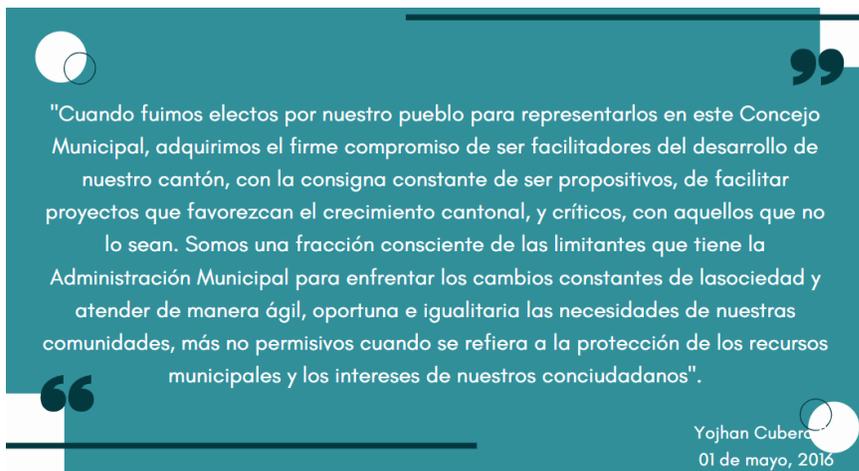
5

Sr. José Fernando Méndez le agradece a la Sra. Betty Castillo por la participación que tuvo durante estos cuatros años en las Comisiones Municipales.

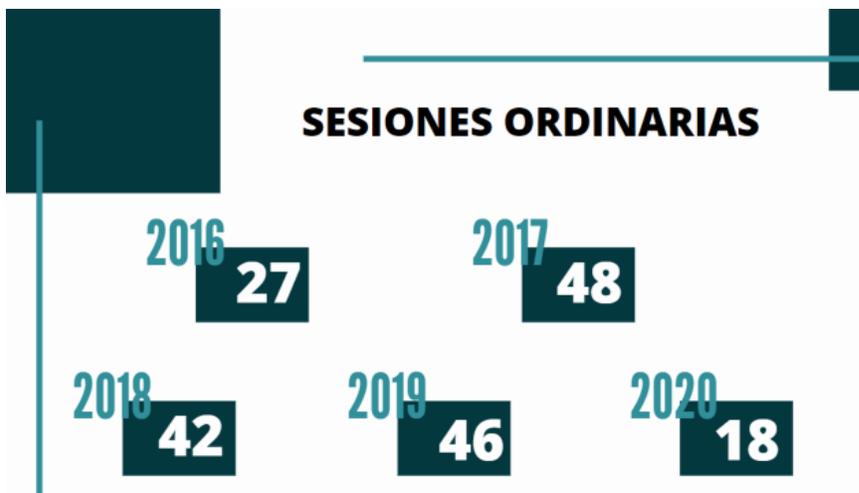
1 El Sr. Yojhan Cubero procede a presentar su informe de rendición de cuentas:
2



3
4



5
6



7

COMISIONES

- Comisión de Hacienda y Presupuesto
- Comisión de Cultura
- Comisión de Asuntos Sociales
- Comisión de Gobierno y Administración
- Comisión de Adjudicaciones (administrativa)
- Comisión Especial de Convención Colectiva

1
2

ACCIONES TRASCENDENTALES

PRINCIPALES MOCIONES

"Proponemos, un trabajo en equipo, orientado a las personas del Cantón, a lo que quieren y esperan del accionar de este Concejo, que sirva de motor del progreso económico, que genere oportunidades para todas las personas que vivimos en él, donde sea fácil desarrollar la creatividad, la innovación, la cultura, el deporte y la actividad económica, en un entorno sostenible e inteligente.

3
4

TRANSPARENCIA

Por tanto: MOCIONO PARA QUE:

Este Concejo Municipal, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, efectiva, completa y accesible, y dejar patente su compromiso de lucha contra la corrupción, y en ejercicio de la independencia o autonomía de la que está investido el ente municipal, presenta a prior las instrucciones para que se realicen de manera inmediata las siguientes acciones:

Publicación efectiva de información pública

1. Para que la Municipalidad de San Pablo publique en su sitio web oficial la siguiente información pública:
 - a. Marco normativo que rige la gestión pública de la institución.
 - b. Estructura orgánica, competencias, obligaciones y servicios brindados.
 - c. Directorio institucional.
 - d. Estado de funcionamiento institucional.
 - e. Plan de atención de la institución.
 - f. Descripción detallada de los servicios brindados al público y la forma cómo estos se realizan.
 - g. Planes y presupuestos institucionales, así como su forma de ejecución y evaluación y demás estados de los financieros públicos de la Municipalidad.
 - h. Proceso para el reclutamiento y selección de personal.
 - i. Plan anual operativo y planes estratégicos.
 - j. Memorias anuales y otros informes de gestión.
 - k. Informes de la Auditoría interna sobre la gestión institucional.
 - l. Actas del Concejo Municipal y de cualquier otra organización asociada (Comité Cantonal de Deportes, Consejo de la Juventud, entre otros), salvo expresa disposición legal en contrario.
 - m. Descripción clara y precisa de los bienes y recursos que se pueden llevar a cabo ante la Municipalidad.
 - n. Toda la información de las etapas de los procesos de contratación administrativa de la Municipalidad.

- o. Mecanismos de presentación de solicitudes de información, peticiones, denuncias y sugerencias para el mejoramiento de la función de la Municipalidad, así como cualquier otro medio de participación ciudadana.
- p. Cualquier otra información que fomente la transparencia y el control en el ejercicio de la función pública.

2. Para que la Alcaldía Municipal en un término de tres meses, presente un avance de informe de seguimiento de las publicaciones realizadas y las mejoras realizadas a las ya publicadas.
3. Para que el Alcalde Municipal designe a una persona encargada del acceso a la información, misma que deberá operar en la Contraloría de Servicios de la Municipalidad, o en su defecto, sobre otro funcionario, quien tendrá la competencia para atender las consultas relacionadas con la falta de atención de las solicitudes de información presentadas ante instancias internas de la Municipalidad.
4. Para que la Contraloría de Servicios o quien haya sido designado para tal función, incluya en su informe anual de labores los datos estadísticos y acciones en torno al derecho de acceso a la información pública y deberá poner en conocimiento a la Alcaldía Municipal, además deberá coordinar los procesos de acceso a la información y transparencia proactiva con los departamentos y/o direcciones del ente Municipal.
5. Para que la Municipalidad de San Pablo, a través del acto administrativo efectuado por el Sr. Alcalde Municipal, comunique a la Defensoría de los Habitantes el compromiso de esta Municipalidad de realizar acciones concretas de lucha contra la corrupción y extender su incorporación a la Red Internacional de Transparencia.

Firma de regidores

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 53-19

5
6

RESPONSABILIDAD

CONSIDERANDOS

1. Que el Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, establece con absoluta claridad, como debe regirse este Concejo en las diferentes acciones que debe tomar para llevar a buen término todo su quehacer.
2. Que las acciones que menciona este Reglamento, va en alguna medida a favorecer el buen funcionamiento de la municipalidad en cuanto a control interno y cumplimiento de deberes de los funcionarios responsables.
3. Que el Capítulo VII de dicho Reglamento, denominado Procedimientos para verificar el cumplimiento de acuerdos, no se está cumpliendo debidamente.

MOCIONAMOS

Para que el Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal se cumpla en todos sus alcances y especialmente en lo que se refiere al capítulo VII, artículos 36, 37, 38,39 y 40.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción para que el Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal se cumpla en todos sus alcances y especialmente en lo que se refiere al capítulo VII, artículos 36, 37, 38,39 y 40.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 35-18

7
8

AMBIENTE

POR TANTO MOCIONO:

PRIMERO: Declarar al cantón de San Pablo libre de la utilización de plásticos de un solo uso, con el objetivo de que se busquen alternativas renovables y compostables.
SEGUNDO: Aprobar que el alcalde municipal de San Pablo pueda suscribir a la Municipalidad dentro de la Estrategia Nacional para la sustitución de plástico de un solo uso desarrollada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo de la ONU.
TERCERO: Incentivar a la Administración para que aplique modificaciones al reglamento de parques que procure la sustitución del plástico de un solo uso por alternativas renovables y compostables.
CUARTO: Comunicar a los interesados.

Yojhan Cubero Ramírez
 Regidor Propietario

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción y remitir la petición contenida en la misma a la Comisión de Asuntos Ambientales para su análisis según corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 203-18

1
2

SEGURIDAD

MOCIONAMOS

Para que este Honorable Concejo Municipal en unión con la Administración Municipal de San Pablo de Heredia, coordinen una visita del futuro Ministro de Seguridad Pública o con quien su persona asigne, para exponer en compañía de los miembros de la Fuerza Pública del cantón, la gran necesidad de poder aumentar la cantidad de policías para un mejor control de la seguridad y así brindar un excelente servicio en beneficio de los ciudadanos de San Pablo de Heredia.

Yojhan Cubero Regidor Propietario, PLN Betty Castillo Ortiz Regidora Propietaria, PLN

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción para que en conjunto con la Administración Municipal se coordine la visita del futuro Ministro de Seguridad Pública o con quien su persona asigne, para exponer en compañía de los miembros de la Fuerza Pública del cantón, la gran necesidad de poder aumentar la cantidad de policías para un mejor control de la seguridad y así brindar un excelente servicio en beneficio de los ciudadanos de San Pablo de Heredia.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 205-18

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción y convocar a sesión extraordinaria para el próximo miércoles 12 de julio de 2017 a las 0:15pm en el Salón de Sesiones al Sr. Carlos René Campone Arce, Jefe Delegación Policial de San Pablo de Heredia y al Sr. Luis Diego Morcote, Jefe de la Policía Municipal de San Pablo de Heredia, debido a la preocupación por la inseguridad existente en el cantón y la cantidad de robos y asaltos que se han presentado.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 206-17

3
4

SEGURIDAD

Aprobar dicha moción en sus siguientes recomendaciones:

1. Se instalen dispositivos de seguridad que protejan al personal que labora en el Concejo y a los visitantes que se presentan a realizar gestiones personales inherentes al quehacer Municipal.
2. Se regule en forma oficial y adecuada el uso del parqueo que está junto a las instalaciones del Concejo Municipal, tomando en cuenta La Ley 7500, y el tipo de usuario para el cual fue designado.
3. Se instale dentro del edificio del Concejo Municipal un reloj marcador de entrada y salida de labores, para que los funcionarios que trabajan en dicho inmueble no tengan que trasladarse hasta el edificio principal a realizar dicha gestión por los inconvenientes mencionados en el considerando número 7 (siete).
4. Que se cumpla el acuerdo municipal CM 595-17 adoptado en la sesión ordinaria N° 41-17 celebrada el día 20 de noviembre del 2017, mediante el cual se aprobó el Manual de Procedimientos de Notificación de Documentos de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, donde específicamente en el punto N° 12 del apartado de lineamientos, se indica lo siguiente: "Los servicios de recepción de documentos, serán brindados exclusivamente a través de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad. Los documentos que no se presenten en esta Unidad Administrativa, se regularán como no presentados para todos los efectos legales"

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 708-19

5
6

RECREACIÓN

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción y solicitar a la Administración Municipal que en coordinación con el equipo técnico correspondiente, analice la posibilidad de agregar en el parque Los Hidalgo, un play donde los niños pequeños tengan un lugar donde divertirse sanamente y con seguridad.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 203-19

7
8

EMPLEO

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción en sus siguientes recomendaciones:

1. Para que la Alcaldía Municipal realice las gestiones pertinentes de coordinación con la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Departamento de Intermediación, a fin de estudiar la viabilidad de suscripción de un convenio de cooperación técnica y operativa interinstitucional, con la finalidad de ejecutar los programas ofrecidos en esa Dirección, dirigidos a la población en condiciones de pobreza y en estado de vulnerabilidad socioeconómica de nuestras comunidades.
2. Para que, en un plazo de 30 días, la Alcaldía Municipal informe a este Concejo las acciones realizadas y los resultados de dicha coordinación.
3. Se dispense del trámite de comisión

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 68-19

1

2

CULTURA

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción en sus siguientes puntos:

- 1) Para que este Concejo Municipal y la Administración Municipal de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, extienda una calurosa y emotiva felicitación a la Municipalidad de Acosta, su Concejo Municipal, integrantes de la Banda Municipal, directores musicales y a la comunidad de Acosta en general, por su lucha y excelente participación en el Festival de las Rosas celebrado en Pasadena, California, USA, el pasado primero de enero de 2019.
- 2) Esto demostró que la unión y el esfuerzo pueden hacer que un cantón, una provincia o un país, se den a conocer mundialmente por su vocación por la cultura, lo cual ya ha sido reconocido por otros países y estará dando beneficios a nuestro país en un futuro no muy lejano.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 01-19

3

4



CULTURA

5

6

II Festival Internacional de Parejas
A.I.F.I. Costa Rica

Del 22 de Agosto al 03 de Setiembre, 2016

Con la participación de las delegaciones de:

- MEXICO: Mejor Festival de la Sección 13 Sindicato de Trabajadores de la Minería
- COLOMBIA: A.I.F.I. Colombia
- PERU: Agrupación "Canga Perú"
- VENEZUELA: Compañía Cultural de Danza Nacional "Chiriguano Cultural"
- EL SALVADOR: Compañía de Danza Folclórica "Marañón"
- ECUADOR: Agrupación "María la Esposa"



7

FESTIVALES



1
2

FESTIVALES



3
4

Orgullo de mi Patria



5
6

Agrupaciones de Danza Folclórica, Heredia, Costa Rica



7
8

1 Comenta que San Pablo, se encuentra posicionado en primer lugar en las agrupaciones
2 de danza folclórica de Heredia.



3
4
5
6
7
8
9
10

Expresa que el grupo “Orgullo de mi patria” lo conforman estudiantes de la Escuela La Puebla, gana las tres etapas del Festival de Creación de las Artes. Agrega que también se han realizado presentaciones ante las Embajadas Internacionales, Presidencia de la República, entre otras. Aprovecha el espacio para agradecerle al Lic. Bernardo Porrás López, por todo el apoyo brindado.



11
12
13
14

Indica que como regidor, le dio acompañamiento a la Asociación de Desarrollo de la Puebla y fue el enlace de los vecinos con el Concejo Municipal.



15

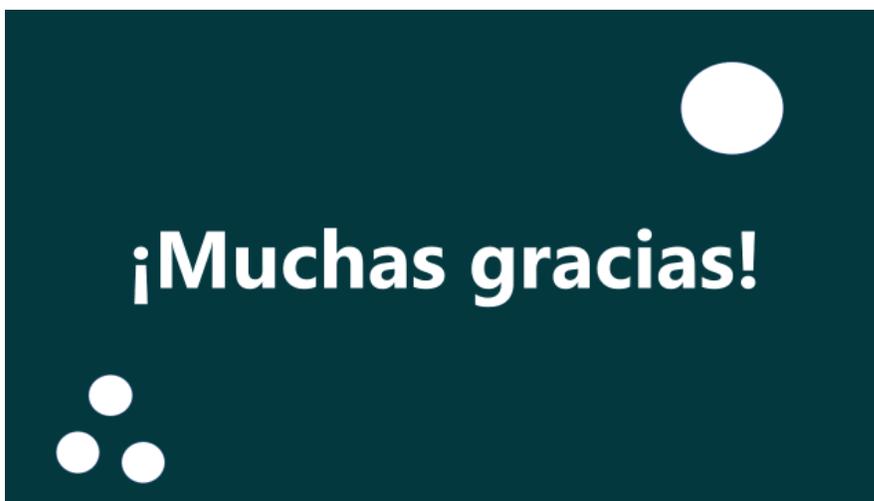


1
2



3
4
5
6
7

Expresa que también apoyó que se le destinará recursos a la Asociación del Enfermo Pableño.



8
9

10 Menciona que le agradece a los compañeros regidores de ambas fracciones políticas por
11 todo el apoyo brindado a las diferentes mociones y proyectos.

12
13 S. José Fernando Méndez señala que le gustan las personas exigentes y así destaca al
14 Sr. Yojhan Cubero, ya que es una manera de llegar a la excelencia. Agrega que también
15 le gusto el compromiso y la responsabilidad con la que trabajó esta fracción durante este

1 periodo, por lo que le extiende felicitaciones y le asegura grandes éxitos si así se lo
2 propone.

3
4 Sr. Julio César Benavides comenta que le gustó mucho la forma en que trabajó este
5 Concejo Municipal, ya que se dejaron las banderas policitas de lado y se luchó por el
6 bienestar del cantón, a pesar de que el Partido Unidad Social Cristiana tenía mayoría,
7 siempre hubo coordinación entre ambas fracciones políticas. Les agradece por todo el
8 apoyo brindado en las comisiones. Por último, los insta a que se continúen trabajando
9 con las comunidades como lo han hecho hasta el día de hoy.

10
11 Sr. Rafael Ángel Vindas externa felicitaciones a los compañeros del Partido de Liberación
12 Nacional, ya que siempre estuvieron anuentes a colaborar.

13
14 Sra. Damaris Gamboa menciona que no tenía conocimiento a los retos que se enfrentaría
15 como regidora, sin embargo se lleva una experiencia muy bonita y grandes amigos, ya
16 que siempre hubo respeto y apoyo en las diferentes decisiones tomadas. Externa que la
17 labor de las señoras Lineth Artavia González y María José Esquivel Bogantes, fue de
18 suma importancia en estos cuatro años. Por otro lado, les agradece a los funcionarios
19 municipales que en determinado momento le colaboraron. Destaca la humildad del Lic.
20 Bernardo Porras López, a quien también tiene mucho que agradecerle. Por último,
21 comenta que seguirá trabajando con la Escuela de Música.

22 **CAPÍTULO 7. Mociones**

23
24
25 Sr. Yojhan Cubero procede a presentar moción relacionada con el Servicio de Reciclaje
26 del cantón.

27
28 Sr. José Fernando Méndez comenta que tenía pensado que este servicio se les daba a
29 todos los ciudadanos.

30
31 Sr. Bernardo Porras aclara que el servicio que no se brinda de manera constante es el
32 de residuos no valorizables, sin embargo la idea es establecer fechas fijas para darle
33 cobertura a todo el cantón. Agrega que en el sector de La Puebla y Las Pastoras, en
34 algún momento se le ha dado este servicio.

35
36 Sr. José Fernando Méndez comenta que a dicha moción le agregaría el superávit que
37 tiene el servicio de recolección de basura, ya que aproximadamente son ¢100.000.000,
38 lo cual es suficiente para cubrir el costo del servicio de residuos no valorizables.

39
40 Sr. Bernardo Porras reitera que la Administración Municipal está valorando la frecuencia
41 en la que se dará el servicio.

42
43 Sr. Yojhan Cubero comenta que preferiría que se tome acoja la moción. Aclara que La
44 Puebla, no es solo Las Pastoras.

45
46 Sr. Julio Benavides indica que sería importante que se publique en las redes sociales de
47 la municipalidad, el día y la ruta de recorrido.

48
49 Sr. José Fernando Méndez expresa que todos los contribuyentes deben recibir el servicio
50 por igual. Propone el siguiente acuerdo:

51 **CONSIDERANDO**

Considerandos

Moción presentada el Regidor Propietario Yojhan Cubero Ramírez, Partido de Liberación Nacional

1. Que la Municipalidad de San Pablo de Heredia, implementó el servicio de residuos no valorizables en el cantón durante el año.
2. Que con ese servicio se han beneficiado la mayoría de las comunidades del Cantón de San Pablo sin tomar en cuenta su ubicación geográfica.
3. Que todavía falta por cubrir algunas comunidades con dicho servicio.
4. Que contar con este servicio hace que las comunidades tengan una mejor presentación en lo que se refiere al aseo, el orden y por ende, una mejor calidad de vida.
5. Que el servicio de recolección de basura, representa un superávit de $\$150.317.407.59$ (ciento cincuenta millones trescientos diecisiete mil cuatrocientos siete con 59/100), lo cual es un monto suficiente para ofrecerle este servicio a toda la comunidad pableña.

Mociono

Para que la administración municipal haga las gestiones correspondientes, y se incluya en el territorio cubierto por dicha recolección a la comunidad de La Puebla de San Pablo de Heredia y otros sectores que no cuenten con el servicio, ya que a la fecha los contribuyentes no saben el motivo por el cual no se les incluyó desde que se inició dicho servicio.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha moción, para que la administración municipal haga las gestiones correspondientes, y se incluya en el territorio cubierto por dicha recolección a la comunidad de La Puebla de San Pablo de Heredia y otros sectores que no cuenten con el servicio, ya que a la fecha los contribuyentes no saben el motivo por el cual no se les incluyó desde que se inició dicho servicio.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 249-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. Yojhan Cubero procede a presentar su segunda moción para la presentación de un informe relacionado con el Comité Cantonal de la Persona Joven.

Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

1 **CONSIDERANDO**

2 Moción de orden presentada por el Regidor Yojhan Cubero Ramírez, para la
3 presentación de un informe relacionado con el Comité Cantonal de la Persona Joven del
4 cantón.

5
6 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

7
8 Acoger dicha moción y ceder el espacio solicitado para que la presentación
9 correspondiente.

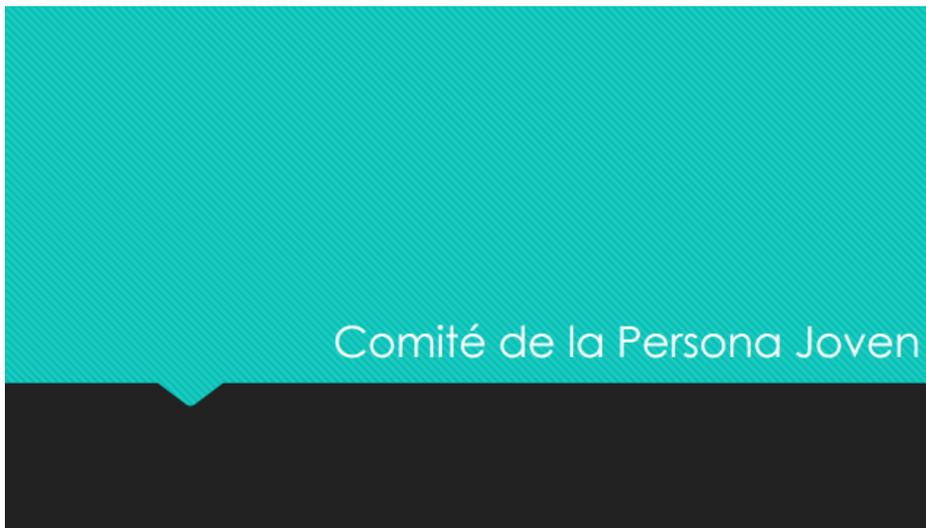
10
11 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 250-20**

12
13 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 14
- 15 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 - 16 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
 - 17 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 - 18 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 - 19 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

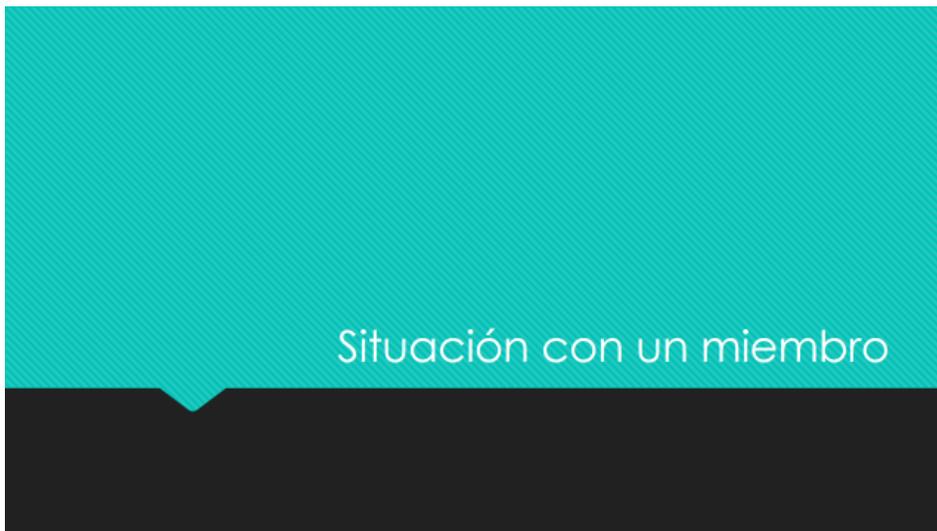
20
21 Sr. Yojhan Cubero procede con la exposición correspondiente:

22



23

24



25

1 Menciona que el día 30 de marzo del presente año, cuando se apersonó ante este
 2 Concejo Municipal el Sr. Joseph Granda, fue muy crítico, primero por presentar el
 3 proyecto del comité faltando solo un día para que se venciera el plazo y segundo porque
 4 la mayor parte del documento fue un copy paste del proyecto anterior.

5

6 Comenta que a continuación hará un recuento de lo comunicado por parte del Sr. Flavio
 7 Soto, miembro del comité y de lo que consta en actas de la sesión en la que participó el
 8 Sr. Granda Vargas, donde se muestra una serie de discrepancias entre ambas partes.

9

PUNTO 1

Sr. Yojhan Cubero solicita le pueda enviar copia certificada de las actas de dicho comité a lo que el Sr. Joseph Granda responde que solo se han llevado a cabo tres reuniones.

Sra. Hazel Aguirre externa su preocupación en cuanto entiende que solo se han hecho tres reuniones y que no se cuenta siempre con el quorum para las mismas. Consulta cada cuanto se nombra el comité.

1. Desde que fui nombrado como parte del Consejo solo nos reunimos una única vez pero fue en nuestra juramentación, esto realizada frente a los regidores del cantón.

10

11

PUNTO 2

Sr. Yojhan Cubero indica que se menciona que se hicieron tres actividades de la Cruz Roja, por lo cual solicita le envíe fotos o le comente un poco de las mismas.

2. Posteriormente a esta juramentación, se realizó un informe al Consejo municipal sobre los proyectos del 2019, donde mi persona expuso 3 proyectos y de los cuales se realizó sólo 1.

12

PUNTO 3

Sr. Yojhan Cubero indica que se menciona que se hicieron tres actividades de la Cruz Roja, por lo cual solicita le envíe fotos o le comente un poco de las mismas.

Sr. Joseph Granda recalca que en efecto se hicieron tres actividades de las cuales solo pudo participar en una, que se llevó a cabo en las instalaciones de la Cruz Roja de Heredia. Agrega que posteriormente le remitirá las fotos.

3. El único proyecto que tenga conocimiento que se allá realizado, fue presentado por mi persona. El mismo lo tuve que realizar a la carrera en noviembre del año pasado ya que el presidente del Consejo de la persona joven de San pablo dio una respuesta de la aprobación de los fondos tardía, solicitando que se usarán en menos de 15 días.

1
2
3
4
5

Comenta que de las tres reuniones que menciona el Sr. Joseph Granda, solamente se realizó una y no se contó con la participación de él.

PUNTO 4

Fue enviado e PD con copia a Fernanda y Elizabeth

Sr. Joseph Granda responde que las tres reuniones que se hicieron se contaron con todos los miembros del comité. Indica que se nombra el comité cada dos años en años pares. Externa que el año pasado había decidido renunciar al comité ya que está muy desmotivado con el mismo a hoy pero que había adquirido un compromiso con la realización del proyecto Fijazz.

4. Lastimosamente nunca hubo comunicación con el presidente del CPJ de San Pablo en diferentes ocasiones del 2019 le mande mensajes y lo llame en varios intentos pero no obtenía respuesta, esto para realizar las reuniones y bien para conocer los avances de los proyectos.

6
7

PUNTO 5

Sr. Yojhan Cubero consulta quienes estuvieron presentes en la reunión de este proyecto a lo que Joseph Granda responde que todos los miembros, pero que ha tenido un problema con una representante del colegio ya que la misma no forma parte de la institución actualmente, pero que el Consejo Nacional de la Persona Joven le indicó que por ahora no hay problema ya que el colegio no está abierto y debe esperarse a que hagan el cambio.

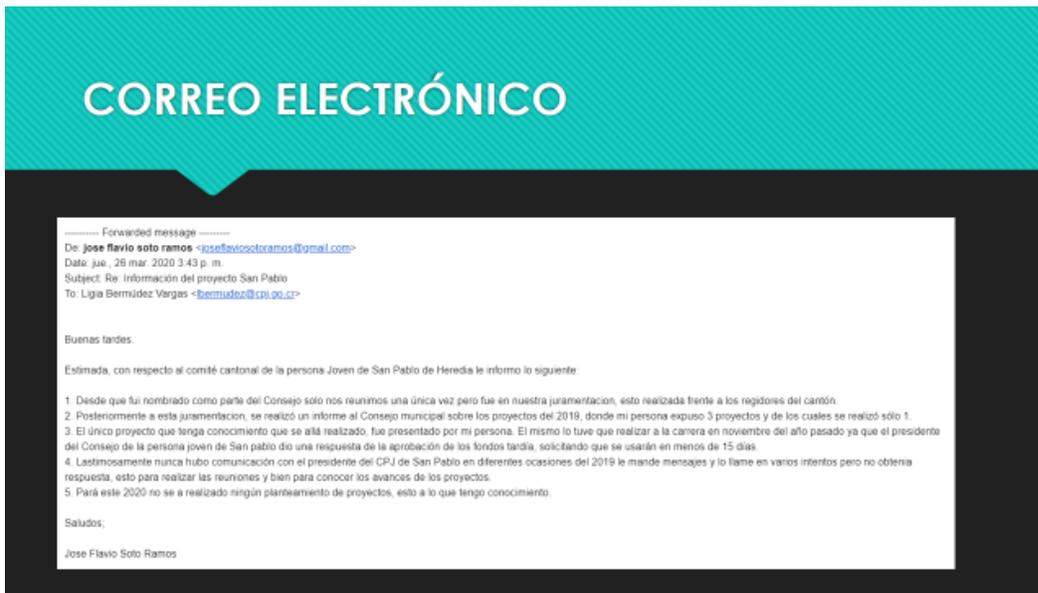
Sr. Joseph Granda indica que está de acuerdo pero que le ha costado mucho poder reunirse por el asunto del COVID-19, ya que todos tienen sus quehaceres y no se pueden trasladar. Alude que durante estos tres meses ha venido coordinando con cada uno de los muchachos cada proyecto y logró reunirse únicamente la semana pasada.

5. Pará este 2020 no se a realizado ningún planteamiento de proyectos, esto a lo que tengo conocimiento.

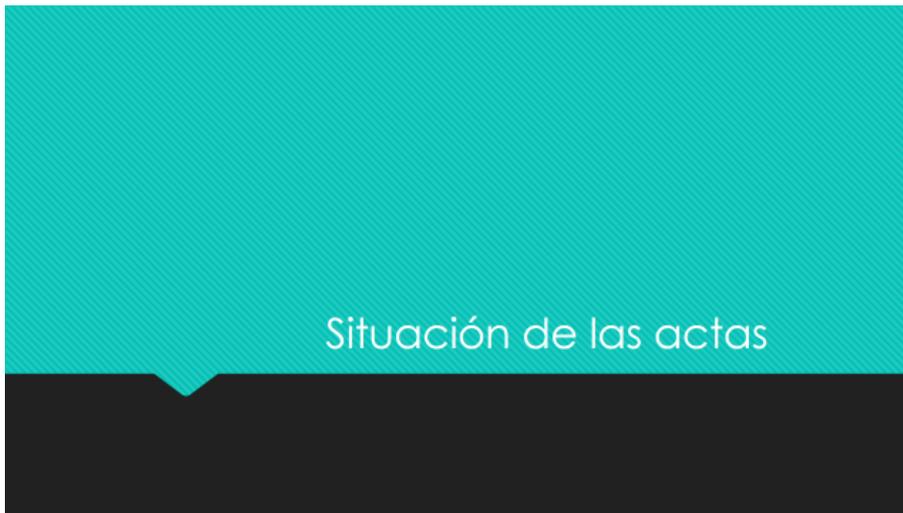
8
9
10
11

Expresa que el párrafo con letras blancas fue comunicado por el Sr. Flavio Soto, el día 26 de marzo del presente año, al Consejo Nacional de la Persona Joven y el Sr. Joseph

1 Granda, el día de su presentación les confirmó que este muchacho estuvo presente en
2 la reunión donde se aprobó el proyecto.
3



4
5



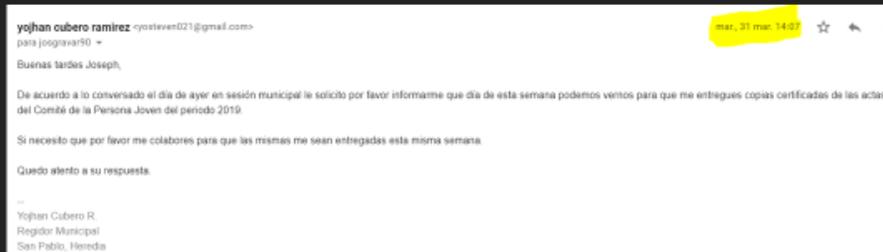
6
7



8

CORREO ENVIADO

Sr. Yojhan Cubero solicita le pueda enviar copia certificada de las actas de dicho comité a lo que el Sr. Joseph Granda responde que solo se han llevado a cabo tres reuniones.



1
2
3
4
5

Indica que le solicitó las actas para esa misma semana, considerando que se acercaba Semana Santa, sin embargo le responde el correo hasta el 03 de abril.

CORREO RECIBIDO



6
7
8
9
10

Señala que cómo pretendía realizar una reunión si ni tan siquiera tienen quórum, ya que no tiene los representantes de los colegios ni el representante de las organizaciones juveniles.

4. Lastimosamente nunca hubo comunicación con el presidente del CPJ de San Pablo en diferentes ocasiones del 2019 le mande mensajes y lo llame en varios intentos pero no obtenía respuesta, esto para realizar las reuniones y bien para conocer los avances de los proyectos.

Miembro del Comité de la Persona Joven

Sra. Ana Patricia Marín comenta que se apersonaron a la Dirección Regional de Heredia donde les indican que no existe un código para recibir dicho dinero e ingresarlo a las cuentas. Recalca que desea que quede claro que no fue que la Junta no quiso recibir los recursos ya que más bien el trámite se hizo lo más rápido posible, pero el interesado no ha respondido ni mensajes, llamadas ni correos. Externa que también se recibieron oficios por parte de padres de familia que indican que el dinero se les debía entregar a ellos, siendo que es prohibido dicha situación.

1
2
3
4
5

Comenta que el tema que se dio con la Junta del Liceo Mario Vindas, es una muestra que el Sr. Joseph Granda no da respuesta cuando corresponde.

INFORMES AL CONCEJO

6
7

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

- I. Brindar un espacio en la sesión ordinaria a celebrarse el día 14 de enero de 2019, a las 6:15 pm, a la Junta Directiva actual del Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón de San Pablo de Heredia, para que realice la exposición correspondiente.
- II. Instruir a la nueva Junta Directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón de San Pablo de Heredia, correspondiente al periodo 2019-2020, para que cada dos meses presente un informe de labores ante este Concejo Municipal.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 708-18

8
9
10
11

En la siguiente diapositiva se muestra que tampoco se cumplió en su totalidad el acuerdo CM 708-18.

Sesión Ordinaria N° 03-19 celebrada el 14 de enero de 2019 se presentó informe de labores

Sesión Ordinaria N° 12-19 celebrada el 18 de marzo de 2019 presentaron Proyecto Anual

Sesión Ordinaria N° 36-19 celebrada el 02 de setiembre de 2019 presentaron Informe de Labores

Sesión Ordinaria N° 46-19 celebrada el 11 de noviembre de 2019 presentaron Modificación al Presupuesto de dicho comité.

Sesión Ordinaria N° 50-19 celebrada el 09 de diciembre de 2019 presentación de Proyectos ejecutados en el año.

1

2

3 Menciona que no viene a que lo ataquen o a que le hagan consultas, solamente está
4 informando sobre la situación que se está presentando en el comité, lo cual también será
5 de conocimiento de las autoridades electas que inician funciones el próximo lunes 04 de
6 mayo del presente año, para que le brinden seguimiento. Agrega que conversó con otro
7 miembro del comité y le manifestó que tampoco conocía del proyecto, sin embargo de
8 esta persona no se puede referir mucho, ya que no tiene ningún documento que lo
9 respalde.

10

11 Sr. Julio César Benavides expresa que es una lástima que este Concejo Municipal, no le
12 diera seguimiento a este tema, no obstante es importante facilitarle el reglamento de este
13 comité a las nuevas autoridades municipales, esto con el fin de mejorar el control interno
14 de este órgano. Agrega que es importante que este tipo de comités lo conformen
15 personas con ciertos conocimientos para poder cumplir los objetivos propuestos.

16

17 Sr. Yojhan Cubero indica que no comprende por qué el Sr. Joseph Granda no presentó
18 el panorama real. Señala que comprende perfectamente que el comité es un poco
19 complicado porque justamente tiene que ser conformado por personas jóvenes, sin
20 embargo actualmente está integrado por personas muy capaces. Menciona que hace un
21 año votó en contra el nombramiento de este señor, justamente porque quería que se
22 trabajará. Por último, expresa que aprobó el proyecto con la única razón de no perder los
23 recursos de los jóvenes, pero después de analizar esta situación nacen muchas
24 incógnitas.

25

26 Sr. José Fernando Méndez consulta si el proyecto fue aprobado o no por el comité, a lo
27 que el Sr. Yojhan Cubero indica que según lo manifestado por el Sr. Flavio Soto, no se
28 le convocó a ninguna reunión. Agrega que este joven quiere apersonarse a una sesión
29 del Concejo Municipal posteriormente para abordar esta situación.

30

31 Sra. Damaris Gamboa indica con respecto al FIJAZZ, que el aporte que le dio el comité,
32 fueron camisetas y publicidad. Considera que una manera de aprovechar los recursos
33 es acercarse a cada comunidad y determinar cuáles son las necesidades de los jóvenes.
34 Por otro lado, comenta que uno de sus hijos forma parte del comité, sin embargo no
35 podría dar fe a cuantas reuniones asistió.

36

37 Sr. Yojhan Cubero indica que del FIJAZZ, no puede referirse, ya que no tiene mucho
38 conocimiento sobre ello.

1 Sr. José Fernando Méndez expresa que observa discrepancia de criterios entre dos
2 miembros del comité, por lo que considera que debe hacerse el debido proceso para
3 determinar realmente lo que sucedió y el Sr. Flavio Soto, deberá hacer presentar su
4 solicitud de audiencia ante el nuevo Concejo Municipal para su valoración. Por otro lado,
5 considera que esta información debe ser enviada al Comité de la Persona Joven, para
6 su respectivo análisis. Propone el siguiente acuerdo:

7
8 **CONSIDERANDO**

9
10 Presentación realizada por el Sr. Yojhan Cubero Ramírez, Regidor Propietario, con
11 respecto al proyecto presentado por el Sr. Joseph Granda Vargas, Presidente del Comité
12 Cantonal de la Persona Joven de San Pablo de Heredia.

13
14 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

15
16 Remitir dicha presentación con el acta correspondiente al Comité Cantonal de la Persona
17 Joven, para su respectivo análisis y brinde un informe detallado a este Concejo
18 Municipal, en un plazo no mayor a diez días hábiles.

19
20 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 251-20**

21
22 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 23
24 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
25 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
26 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
27 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
28 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

29
30 **CAPÍTULO 8. Informes de Presidencia**

31
32 Sr. José Fernando Méndez procede a presentar el oficio 15042020-C, suscrito por la
33 MSc. Yolanda Benavides Murillo, que versa de la siguiente manera:



FUNDACION HOGAR DEL ADULTO MAYOR MADRE BERTA ACUÑA RUIZ
Cedula jurídica 3-006-635447

San Pablo, 15 de abril del 2020

Oficio: 15042020-C
De: Master. Yolanda Benavides Murillo. Administradora y Gerontóloga.
Para: Fundación Hogar del adulto Mayor Madre Berta Acuña Ruiz.
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal.
Municipalidad San Pablo de Heredia.
CC: José Fernando Méndez Vindas, Presidente.
Consejo Municipal.



Asunto: Solicitud de resolución al acuerdo CM 116-20

Estimado Señor Porras López.

Paz y bien.

Recibido el Oficio MSPH-CM-ACUER-210-20 del Consejo Municipal del 2 de abril, agradecería nos pudiera dar respuesta a la solicitud de ayuda para poder realizar el cambio de la instalación eléctrica del hogar.

Ante la emergencia por el COVID-19 esta nos limita aún más para realizar actividades para recaudar fondos como las que históricamente siempre hemos realizado como bingos, bailes y feria.

Muy preocupados por el avance del tiempo, ya a las puertas del 5 mes del año, con el compromiso ante el ente rector en materia de salud de que al finalizar el año esta reparación debemos de tenerla lista, no hacerlo pone en riesgo el Permiso de funcionamiento otorgado por el Ministerio de Salud que nos brindó tiempo al 5 de enero del 2021 para que este cambio en la totalidad de la instalación estuviera lista y cumpliéramos así con el Código eléctrico vigente, más aun preocupados por la seguridad por el riesgos que la actual instalación representa para nuestra población, es que recurrimos a usted para conocer sobre su respuesta la solicitud de apoyo y ayuda al hogar de ancianos de la comunidad y al acuerdo CM 116-20.

Agradeciendo su atención a la presente, su servidora,


Máster. Yolanda Benavides Murillo
Gerontóloga- Administradora



San Pablo de Heredia, 150 m este y 150 m norte de la Iglesia Nueva.
Tel: 2260-9579/2262-4686. Email: hogar.madreberta@yahoo.es

1
2
3 Sr. José Fernando Méndez consulta si la Administración Municipal, ha valorado dicha
4 solicitud, a lo que el Sr. Bernardo Porras, indica que no.

5
6 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

7
8 **CONSIDERANDO**

9
10 Oficio 15042020-C, recibido el día 29 de abril del 2020, suscrito por la MSc. Yolanda
11 Benavides Murillo, Gerontóloga-Administradora del Hogar del Adulto Mayor Madre Berta
12 Acuña Ruiz, solicitando resolución del acuerdo CM 116-20, relacionado con ayuda para
13 cambiar la instalación eléctrica del hogar.

1 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

2
3 Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para que le brinde respuesta a la
4 suscrita y remita una copia a este Concejo Municipal.

5
6 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 252-20**

7
8 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 9
10 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
11 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
12 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
13 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
14 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

15
16 **CAPÍTULO 8. Informes de Presidencia**

17
18 Sr. José Fernando Méndez procede a presentar una noticia del periódico relacionada
19 con los servicios que brindan los EBAIS, lo cual ha sido una lucha de este Concejo
20 Municipal.



21
22 En tema aparte comenta que redactó dos oficios de Presidencia en agradecimiento a las
23 funcionarias de la Secretaría Municipal los cuales se desglosan a continuación:

OFICIO MSPH-PCM-JFMV-010-2020

San Pablo de Heredia, Lunes 27 de Abril del 2020

Señora
 Lineth Artavia González, Secretaria
 Concejo Municipal de San Pablo de Heredia
 Pte:

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo de mi parte y a su vez quiero agradecerle de forma oficial sus inestimables servicios prestados a este Presidente Municipal durante mis dos periodos (2016-2018 2018-2020) y en general a todo el cuerpo colegiado del Concejo Municipal, sus meritorios aportes y su disposición al trabajo pro activo, siempre dando el máximo esfuerzo, provoco éxitos innegables en todas las gestiones que intervino usted como Secretaria de este Concejo, además ayudo al correcto y seguro devenir del actual Concejo Municipal que esta pronto a finalizar sus funciones.

Es por eso que este Presidente Municipal agradece sus grandes aportes, consejos y requerimientos, ya que mi crecimiento y aprendizaje hubiera sido incompleto sin su estimable presencia.

Cierro con una frase del conquistador Alejandro Magno:

"Recuerda que la conducta de cada uno depende el destino de todos"

Se despide deseándole éxitos en su vida profesional y personal su servidor.

JOSE FERNANDO MENDEZ VINDAS (FIRMA)
 Firmado digitalmente
 por JOSE FERNANDO
 MENDEZ VINDAS (FIRMA)
 Fecha: 2020.04.27
 11:34:34 -06'00'

Dr. Jose Fernando Mendez Vindas

Regidor Propietaria / Partido Unidad Social Cristiana

Presidente Municipal

Concejo Municipal Sanju Pablo Heredia



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

OFICIO MSPH-PCM-JFMV-011-2020

San Pablo de Heredia, Lunes 27 de Abril del 2020

Señora
Maria Jose Esquivel Bogantes, Asistente Secretaria
Concejo Municipal de San Pablo de Heredia
Pte:

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo de mi parte y a su vez quiero despedirme y a la vez agradecerle de forma oficial sus inestimables servicios en las Comisiones Municipales en las que este Presidente Municipal coordino durante mis dos periodos (2016-2018 2018-2020), quiero expresarle que la considere mi mano derecha junto a la señora Lineth en este cuatrienio, por consiguiente la mayoría de mis aciertos fueron logrados a su talento y su coordinación con este regidor propietario.

Le auguro un futuro brillante en la función pública, además le deseo que pueda seguir creciendo de forma profesional en el régimen municipal.

Es por eso que este Presidente Municipal agradece sus grandes aportes, consejos y requerimientos, ya que mi crecimiento y aprendizaje hubiera sido incompleto sin su estimable presencia.

Cierro con una frase del filósofo griego Aristóteles:

"Somos lo que hacemos día a día. De modo que la excelencia no es un acto sino un hábito"

Se despide deseándole éxitos en su vida profesional y personal su servidor.

JOSE FERNANDO
MENDEZ VINDAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE
FERNANDO MENDEZ VINDAS
(FIRMA)
Fecha: 2020.04.27 11:32:24 -06'00'

Dr. Jose Fernando Mendez Vindas

Regidor Propietaria / Partido Unidad Social Cristiana

Presidente Municipal

Concejo Municipal San Pablo Heredia

1

2 Agrega que el Concejo Municipal ha funcionado gracias a estas dos trabajadoras,
3 considerando que son un activo muy valioso, siendo funcionarias que desarrollaron muy
4 bien su trabajo de manera individual mejorando con el pasar del tiempo.

5 Se proponen las siguientes mociones:

6 **CONSIDERANDO**

7 Moción planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario y
8 avalada por los miembros del Concejo Municipal en pleno, con el objetivo de que se
9 extienda un sincero agradecimiento a las funcionarias de la Secretaría del Concejo
10 Municipal.

11 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

12 Aprobar dicha moción y externar un caluroso agradecimiento a la Sra. Lineth Artavia
13 González, Secretaria, Concejo Municipal, por la excelente labor realizada durante estos
14 últimos cuatro años, recalando su disposición y colaboración para todos los miembros
15 de este Concejo Municipal.

1 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 253-20**

2
3 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 4
5 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
6 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
7 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
8 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
9 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

10
11 **CONSIDERANDO**

12
13 Moción planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario y
14 avalada por los miembros del Concejo Municipal en pleno, con el objetivo de que se
15 extienda un sincero agradecimiento a las funcionarias de la Secretaría del Concejo
16 Municipal.

17 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

18
19 Aprobar dicha moción y externar un caluroso agradecimiento a la Sra. María José
20 Esquivel Bogantes, Asistente Secretaria, Concejo Municipal, por la excelente labor
21 realizada durante estos últimos cuatro años, recalando su disposición y colaboración
22 para todos los miembros de este Concejo Municipal.

23
24 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 254-20**

25
26 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 27
28 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
29 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
30 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
31 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
32 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

33
34 Se procede a brindar un aplauso a las señoras secretarias del Concejo Municipal.

35
36 Sr. José Fernando Méndez comenta que ser Presidente Municipal durante cuatro años
37 fue una responsabilidad muy grande, gobernando adecuadamente todo este tiempo,
38 siendo un pensamiento ideológico conforme al partido político que representan. Externa
39 que ha sido un honor formar parte de un grupo tan bueno. Comenta que se han tenido
40 choques con los miembros del Concejo Municipal pero que es parte de las labores que
41 realizan. Comenta que se siente satisfecho con la labor realizada por su persona.
42 Agradece al Sr. Bernardo Porrás por su apoyo para lograr la metas. Denota que aprendió
43 mucho de las funcionarias de la Secretaría del Concejo y que de manera personal aún
44 le falta por aprender.

45
46 **CAPÍTULO 9. Informes de Alcaldía**

47
48 Sr. Bernardo Porrás comenta que la Administración Municipal ha tomado decisiones en
49 cuenta al tema de compras y continuación de proyectos, en pro de ahorrar recursos.
50 Indica que trae una propuesta de Política Pública ante la emergencia nacional para
51 otorgar un periodo adicional y no cobrar multas o intereses por un plazo de tres meses.

1 Sr. José Fernando Méndez consulta cual es el plazo para esta moratoria a lo que el Sr.
2 Bernardo Porrás responde que será de tres meses de acuerdo con el vencimiento
3 estipulado en la normativa vigente.

4
5 Sr. José Fernando Méndez consulta si esta propuesta no daña las finanzas públicas del
6 Gobierno Local de San Pablo a lo que el Sr. Bernardo Porrás responde que no ya que
7 no se está condonando sino solo extendiendo el plazo.

8
9 Sr. José Fernando Méndez externa que desconoce si adoptar esta decisión sería lo más
10 adecuado ya que ellos cumplen funciones hasta el 30 de abril de 2020 o debe ser
11 conocido por el próximo Concejo Municipal.

12
13 Sr. Bernardo Porrás responde que no ve ningún inconveniente en realizar este trámite
14 ya que no se está condonando los pagos.

15
16 Sr. José Fernando Méndez indica que dicho acuerdo se agregue que las medidas serán
17 válidas siempre y cuando sea aprobado el proyecto de Ley N° 21.922 “ Ley para apoyar
18 al contribuyente local y apoyar la gestión financiera de las municipalidades ante la
19 emergencia nacional por la pandemia del COVID-19.

20
21 Sr. Julio César Benavides considera que la mayoría de pableños pagan sus impuestos
22 a tiempo, siendo que este Concejo Municipal tiene la potestad para estas decisiones.

23
24 Sr. Omar Sequeira comenta que no afectaría aprobar hoy esta política ya que inclusive
25 hay acuerdos que quedaran pendientes de cumplir en esta administración.

26
27 **CONSIDERANDO**

28
29 Oficio MSPH-AM-NI-060-2020, recibido el día 29 de abril de 2020, suscrito por el Sr.
30 Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde remite Política Pública de la
31 Municipalidad de San Pablo de Heredia ante la Emergencia Nacional por el virus COVID-
32 19.

33
34 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 35
36 1. Dispensar del trámite de comisión y aprobar la Política Pública de la Municipalidad
37 de San Pablo de Heredia ante la Emergencia Nacional por el virus COVID-19 que
38 versa de la siguiente manera:
39

40 **MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

41 **POLÍTCA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA ANTE LA EMERGENCIA**

42 **NACIONAL POR EL VIRUS COVID-19**

43 Dada la situación actual que enfrenta el país y considerando que la Organización Mundial
44 de la Salud, declaró el 30 de enero de 2020, emergencia internacional como
45 consecuencia de la aparición del virus denominado COVID-19, así como por la
46 declaración de emergencia nacional según lo expuesto en el Decreto N°42227-MP-S y
47 la afectación que ha tenido un número importante de ciudadanos al perder sus trabajos

o al ver disminuidos sus ingresos tanto por la reducción de jornada laboral como por el cierre total o parcial de los establecimiento comerciales, la Administración Municipal ha considerado necesario la aplicación de las siguientes medidas para los contribuyentes del cantón de San Pablo de Heredia afectados por la situación nacional:

- Para el trámite de solicitud de licencias, declaraciones de bienes inmuebles y solicitudes de no afectación, se habilitará la posibilidad al contribuyente de realizar este trámite vía correo electrónico, verificándose que cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa para este tipo de trámites y asegurándole al contribuyente una respuesta ágil y oportuna.
- Se emitirán notificaciones y resoluciones por licencias o reclamos de forma electrónica, sin dejar de lado la atención el contribuyente que se apersona a la Municipalidad.

Impuesto de Bienes Inmuebles y Servicio de recolección de basura, aseo de vías, parques y cementerio.

- Se otorgará a los contribuyentes un periodo adicional de moratoria en el pago de recargos por interés o multas de 3 meses, de acuerdo con el vencimiento estipulado actualmente en la normativa vigente. A saber, de la siguiente forma:

IMPUESTOS Y SERVICIOS		
PERIODO	FECHA VENCIMIENTO SEGÚN LEY	FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN ESTA DIRECTRIZ
I TRIMESTRE	31/03/2020	30/06/2020
2 TRIMESTRE	30/06/2020	30/09/2020
3 TRIMESTRE	30/09/2020	31/12/2020
4 TRIMESTRE	31/12/2020	31/03/2021

Impuesto de Patentes Municipales

- Se otorgará a todos los patentados, un periodo adicional de moratoria en el pago de recargos por interés o multas de 3 meses al vencimiento estipulado actualmente en la normativa vigente. A saber, de la siguiente forma:

PATENTES		
PERIODO	FECHA VENCIMIENTO SEGÚN LEY	FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN ESTA DIRECTRIZ
I TRIMESTRE	31/01/2020	30/04/2020
2 TRIMESTRE	30/04/2020	30/07/2020
3 TRIMESTRE	30/07/2020	31/10/2020
4 TRIMESTRE	31/10/2020	31/12/2020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

- Aplicar arreglos de pago en licencias comerciales para los contribuyentes que por razones de la situación de emergencia actual se les dificulte hacer el pago de 1 a 2 trimestres del año en curso, tomando en cuenta la normativa vigente donde se señala que el no pago de dos trimestres vencidos es causal suspensión de licencia y cierre temporal del local. Se excluye a los patentados que a la fecha se encuentran con trimestres pendientes de pago a la fecha de emisión esta directriz.
- A los patentados que poseen sus establecimientos comerciales cerrados dado el decreto emitido por el Gobierno Central como acción para la atención de la emergencia, no se les cobrará los periodos de servicios de recolección de basura comercial y patentes, durante el plazo que se mantenga esta medida por parte del gobierno.
- Para los establecimientos comerciales a los que se les ordenó mantener un 50% de su capacidad, se les cobrará el 50% del impuesto de patentes adeudado desde el inició de esta medida hasta que finalice, según declaración presentada.
- Se mantiene disponible la opción de acuerdo de pago para los contribuyentes que estén en estado de morosidad y se flexibilizará este acuerdo a quienes en la actualidad mantengan esta medida con la Sección de Gestión de Cobro y que se vean afectados por la situación actual en el país, readecuando sus cuotas, por un periodo de seis meses se le negociará una cuota menor, trasladando el total pendiente a una cuota adicional.
- Se realizarán los ajustes necesarios para que el contribuyente que se encuentre en arreglo o un acuerdo de pago con la Sección de Cobros pueda realizar estos

1 pagos en línea y así evitarle al contribuyente tener que presentarse a la
2 municipalidad.

- 3
- 4 ➤ Se brindará la opción de arreglo de pago en licencias municipales para los
5 contribuyentes que por razones de la situación de emergencia actual se les
6 dificulte hacer el pago correspondiente de dos trimestres del año en curso, según
7 la normativa interna y procederá únicamente para dos trimestres a cancelar al 31
8 de diciembre de 2020. Se excluye a los patentados con más de dos trimestres
9 pendientes de pago a la fecha de emisión de esta directriz y a los patentes que se
10 les ha negociado en ocasiones anteriores un arreglo de pago y este no fue
11 cumplido.
- 12
- 13 ➤ Se pospone el proceso de presentación de demandas por cobros judiciales a los
14 contribuyentes que se les ha notificado el cobro por impuestos y servicios
15 municipales.

16 **Estas medidas serán de carácter temporal y podrían cambiar según la realidad**
17 **nacional, lo cual les será comunicado de forma oportuna.**

- 18 2. Dichas medidas serán válidas siempre y cuando sea aprobado el proyecto de Ley
19 N° 21.922 “ Ley para apoyar al contribuyente local y apoyar la gestión financiera
20 de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia del COVID-
21 19.

22

23 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 255-20**

24

25 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 26
- 27 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
28 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
29 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
30 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
31 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

32

33 Continúa con la presentación de la propuesta de convenio con la Asociación de
34 Desarrollo Integral de San Pablo para desarrollar un área del parque de los
35 Expresidentes para llevar a cabo un gimnasio. Comenta que no se había presentado el
36 documento porque había que hacer una segregación del lote.

37

38 Sr. José Fernando Méndez indica que en una reunión con el PANI se conversó sobre
39 parques accesibles para niños con discapacidad, siendo que ofrece a las asociaciones
40 de desarrollo partidas para estos proyectos, por lo cual la de San Pablo está interesada,
41 siendo que ha trabajado otros proyectos como señalización, atención medica de
42 ciudadanos, el festival gastronómico, repartiendo víveres, etc. Comenta que no podría
43 votar dicho acuerdo ya que tienen afinidad con la misma.

1 Sr. Julio César Benavides recalca que existe un convenio también con el Comité
2 Cantonal de Deportes de administración de la Plaza de los Expresidentes a lo que el Sr.
3 Bernardo Porrás responde que es otra finca. Indica que se puede considerar hacer las
4 oficinas en dicho sector.

5
6 Sra. María de los Ángeles Artavia comenta que conoce que la plaza de los Expresidentes
7 esta administrado por el Comité de Deportes pero que dicha finca será administrada por
8 la Asociación de Desarrollo.

9
10 Sr. Julio César Benavides alude que este proyecto es muy bueno y así también se
11 puedan aprovechar recursos de DINADECO.

12
13 Sr. José Fernando Méndez alude que en dicho convenio no se incluye el espacio de la
14 plaza de los Expresidentes por lo cual se procedió con la segregación. Comenta que a
15 futuro se pueden buscar partidas presupuestarias para ayudar a la misma asociación con
16 proyectos.

17
18 Sr. Julio Cesar Benavides alude que el Comité de Deportes puede venir a apoyar este
19 proyecto.

20 21 **CONSIDERANDO**

22
23 Propuesta de convenio entre la Municipalidad de San Pablo y la Asociación de Desarrollo
24 Integral de San Pablo de Heredia para la administración de la finca con plano catastrado
25 N° H-2135767-2019 ubicado en el primer distrito.

26 27 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 28
29 1. Dispensar dicho convenio del trámite de comisión.
30
31 2. Autorizar al Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal para que proceda con
32 la firma del Convenio entre la Municipalidad de San Pablo de Heredia y la
33 Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo de Heredia para la administración
34 de la finca con plano catastrado N° H-2135767-2019 ubicado en el primer distrito,
35 el cual versa:

36 37 **CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA Y** 38 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

39 Entre nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**, con cédula jurídica
40 número: tres - cero uno cuatro – cero cuatro dos cero cinco nueve, representada en este
41 acto por el señor **BERNARDO PORRAS LÓPEZ**, Administrador de Empresas, mayor,
42 casado, portador de la cédula de identidad número cinco – ciento noventa y tres –
43 doscientos noventa, en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE LA**
44 **MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**, de conformidad con la Resolución
45 N.º 1197-M-2018.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES dictada a las once horas
46 con cuarenta y cinco minutos del veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, para el
47 periodo legal que inicia el cinco de marzo del dos mil dieciocho, al treinta de abril del dos

1 mil veinte, quien fue juramentado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°10-
 2 18 celebrada el día cinco de marzo del dos mil dieciocho, en adelante denominado la
 3 **MUNICIPALIDAD** y la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN PABLO**
 4 **DE HEREDIA**, cédula jurídica número tres- cero cero dos- siete seis ocho tres siete tres,
 5 representada en este acto por la señora Daniela Azofeifa Sandoval, portadora de la
 6 cédula de identidad número uno mil trescientos noventa y ocho trescientos veintitrés, en
 7 adelante denominada la **ASOCIACIÓN**, hemos convenido en celebrar el presente
 8 convenio, que se regirá por la legislación vigente y las siguientes estipulaciones:

9 **CONSIDERANDO:**

- 10 **I.** Que el **CÓDIGO MUNICIPAL**, Ley número 7794, mediante artículos 04 y 07,
 11 autoriza a las Municipalidades a establecer convenios con otras personas
 12 físicas o jurídicas, para gestionar servicios y obras que conlleven al correcto
 13 cumplimiento de sus funciones y que cumplan con una función social.
- 14 **II.** Que la **MUNICIPALIDAD** tiene la obligación de administrar los bienes de
 15 dominio público. (*“El dominio público se encuentra integrado por bienes que*
 16 *manifiestan, por voluntad expresa del legislador, un destino especial de servir*
 17 *a la comunidad, al interés público. Son llamados bienes demaniales (...) que*
 18 *no pertenecen individualmente a los particulares y que están fuera del*
 19 *comercio de los hombres (...). En consecuencia, esos bienes están afectados*
 20 *al servicio que prestan y que invariablemente es esencial en virtud de la norma*
 21 *expresa. Notas características de estos bienes, es que son inalienables,*
 22 *imprescriptibles, inembargables, no pueden hipotecarse ni ser susceptibles de*
 23 *gravamen en los términos del Derecho Civil y la acción administrativa sustituye*
 24 *a los interdictos para recuperar el dominio.”*)(**Voto No. 2306-91 de 6 de**
 25 **noviembre de 1991**)
- 26 **III.** Que **LA MUNICIPALIDAD** es dueña registral de la Finca Folio Real 4-130587-
 27 000, Plano: H-2135767-2019, que mide 4008 m2 y que la naturaleza es
 28 Terrenos Municipal, para obras comunales.
- 29 **IV.** Que la Ley N°3859, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, artículo 19
 30 dispone: ***El Estado, las instituciones autónomas y semiautónomas, las***
 31 ***municipalidades y demás entidades públicas, quedan autorizadas para***
 32 ***otorgar subvenciones, donar bienes, o suministrar servicios de cualquier***
 33 ***clase, a estas Asociaciones, como una forma de contribuir al desarrollo***
 34 ***de las comunidades y al progreso económico y social del país.***

1 **V.** Que de conformidad con la certificación de personería jurídica, emitida el día
 2 30 de junio del 2018 por la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad,
 3 según el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad que
 4 al efecto lleva la Dirección Legal y de Registro, bajo el Tomo 123, Folio 361,
 5 Asiento 52463, código de registro número 3823, se encuentra inscrita y vigente
 6 **LA ASOCIACION.**

7 **VI.** La proyección de **LA ASOCIACIÓN** consiste en la construcción de un gimnasio
 8 multiusos el cual sería el primero en nuestro cantón, con locales comerciales
 9 que beneficiarían la economía de San Pablo, además, incluiría la donación de
 10 juegos infantiles incluso donado por el PANI. Con respecto a los beneficios
 11 que esperan brindar a la comunidad, consideran:

- 12 *a. Desarrollar actividades deportivas profesionales y de recreación*
- 13 *b. Desarrollar ferias y otras actividades para comercializar productos*
- 14 *c. Generar ingresos a emprendedores de San Pablo.*
- 15 *d. Realizar actividades culturales y recreativas*
- 16 *e. Promover el desarrollo de actividades que rescate la identidad, valores,*
 17 *tradiciones y cultura propia del cantón de San Pablo*
- 18 *f. Estimular la cooperación, emprendedurismo y participación activa de la*
 19 *población de San Pablo*
- 20 *g. Fomentar la preservación de tradiciones del cantón de San Pablo de*
 21 *Heredia*
- 22 *h. Promover el desarrollo de la comunidad para colaborar al progreso social*
 23 *nacional y local, principalmente de los sectores más vulnerables de la*
 24 *población*
- 25 *i. Generar espacios de recreación para la población con discapacidad.*

26 **POR TANTO CONVENIMOS:**

28 **PRIMERA. Objeto del Contrato.** Que la **MUNICIPALIDAD** en carácter de administrador
 29 general, establece con **LA ASOCIACION** acuerdo de préstamo del terreno municipal
 30 Folio Real 4-130587-000, Plano: H-2135767-2019, para que **LA ASOCIACIÓN** lleve a
 31 cabo la construcción y administración del gimnasio multiusos y centro de juegos infantiles
 32 inclusivo.

33 **SEGUNDA. De la vigencia del contrato.** La entrada en vigencia del presente convenio
 34 será a partir de la aprobación en firme del acuerdo del Concejo Municipal de San Pablo
 35 de Heredia en el cual se avale la firma de éste convenio.

1 Éste convenio perdurará por un plazo de cincuenta años. Pudiendo renovarse por el
2 mismo plazo si así lo acuerdan las partes.

3 **TERCERA. De la titularidad del bien. LA ASOCIACIÓN** no asume en ningún momento
4 y bajo ninguna circunstancia la titularidad ni dominio del predio Folio Real 4-130587-000.

5 **CUARTA. De la coordinación de actos y cumplimiento normativo. LA ASOCIACIÓN**
6 es responsable de ejecutar y coordinar con la **MUNICIPALIDAD** todos los actos
7 administrativos que correspondan para efectos de la construcción, mantenimiento y
8 utilización del centro.

9 A su vez, debe **LA ASOCIACION** acogerse al acatamiento legal vigente en cuanto a la
10 construcción a desarrollarse y al uso que se le brinde a la plaza.

11 Que toda edificación, llámese baños, aulas, senderos, entre otros, debe cumplir con lo
12 establecido en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad
13 (Ley N° 7600) y su reglamento.

14 Se libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD**, salvo aquellos asuntos en los
15 que la ley así lo estime.

16 **QUINTA. De la continuidad de actos.** Es deber de **LA ASOCIACIÓN** remitir
17 trimestralmente ante la **MUNICIPALIDAD** informe acerca de la consecución de acciones
18 para la construcción y puesta en práctica de la plaza.

19 **SEXTA. De las obligaciones de la Asociación. LA ASOCIACIÓN** se compromete a
20 construir y administrar el gimnasio multiusos y centro de juegos infantiles inclusivo de
21 San Pablo de Heredia, así como a ejecutar las acciones dispuestas en el considerando
22 VI de este convenio.

23 **SÉTIMA. De la responsabilidad por daños.** En el caso en que la **ASOCIACIÓN** por
24 negligencia, descuido o alguna otra circunstancia que le sea imputable a título de culpa,
25 provoque daños en la propiedad dada en préstamo de uso, será responsable civilmente,
26 sin exclusión de otros tipos de responsabilidad que dependiendo de las circunstancias,
27 eventualmente puedan existir. A efectos de sentar las responsabilidades
28 correspondientes, la **MUNICIPALIDAD** realizará el procedimiento que corresponda.

29 **OCTAVA. De la rescisión del contrato.** Serán causas para rescindir este convenio, las
30 siguientes:

- 31 a. Que **LA ASOCIACIÓN** no cumpla con el fin antes descrito.
- 32 b. Que **LA ASOCIACIÓN** se desintegre y/o falte uno o todos sus miembros en la
33 conformación oficial.

1 c. Que la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad impruebe el giro de
2 recursos a **LA ASOCIACIÓN** para la construcción del gimnasio multiusos y centro
3 de juegos infantiles inclusivo.

4 **NOVENA. De las Modificaciones.** Ninguna modificación podrá ser introducida al
5 presente convenio, sin el acuerdo previo de las partes firmantes. En caso de acordarse
6 cambios o modificaciones al mismo, se harán constar en documento separado y adjunto
7 como un adendum.

8 Estando de acuerdo con lo estipulado, firmamos en tres tantos de igual valor, en la
9 ciudad de Heredia, San Pablo, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil
10 veinte.

11
12 **SRA. DANIELA AZOFEIFA SANDOVAL**
13 **PRESIDENTE**
14 **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**

15
16
17
18 **LIC. BERNARDO PORRAS LÓPEZ**
19 **ALCALDE MUNICIPAL**
20 **MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

21
22
23
24 **AUTENTICA: LICDA.PAMELA CRUZ VALERIO**
25 **ASESORA LEGAL**
26 **MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

27
28 **ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA N° 256-20**

29 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 30
31
32 I. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
33 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
34 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
35 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

36
37 Sr. José Fernando Méndez se abstiene de votar ya que posee interés directo en dicho
38 tema.

39
40 Prosigue con la presentación del oficio MSPH-AM-NI-062-2020, suscrita por el Sr.
41 Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado
42 mediante acuerdo CM-218-20, con relación a solicitud por parte del Consejo Nacional de
43 la Política Pública de la Persona Joven de la nómina actualizada del Comité Cantonal.
44 Alude que ya se envió al Colegio un oficio para que se proceda con el nombramiento de
45 los jóvenes representantes que correspondan.

46
47 Se adopta el siguiente acuerdo:

1 **CONSIDERANDO**

2
3 Oficio MSPH-AM-NI-062-2020, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde
4 Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo CM-218-20, con
5 relación a solicitud por parte del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona
6 Joven de la nómina actualizada del Comité Cantonal.

7
8 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

9
10 Remitir dicho oficio y su adjunto al Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona
11 Joven para su conocimiento respectivo.

12
13 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 257-20**

14 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 15
16
17 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
18 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
19 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
20 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
21 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

22
23 Se adopta el siguiente acuerdo:

24 **CONSIDERANDO**

25 Propuesta planteada por el sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario con
26 el objetivo de solicitar al Consejo Nacional de la Persona Joven, información de acciones
27 por el tema del COVID para elegir miembros en las Asambleas a nivel Nacional.

28 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

29 Aprobar dicha propuesta y solicitar al Consejo Nacional de la Política Pública de la
30 Persona Joven, informe sobre las políticas adoptadas por dicha entidad para la
31 realización de las Asambleas correspondientes que no se pueden llevar a cabo para la
32 elección de miembros de los Comités Cantonales por motivo del COVID-19.

33 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 258-20**

34
35 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 36
37 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
38 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
39 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
40 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
41 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

42
43 Sr. Bernardo Porras procede a presentar un oficio remitido por la Junta Directiva de la
44 Asociación de Desarrollo Especifica de Rincón Verde I, donde solicitan autorización para
45 el permiso municipal para la operación continua y permanente de las agujas de control
46 de acceso al residencial. Alude que puede trasladarse a una comisión o dispensar del
47 trámite.

1 Sr. José Fernando Méndez indica dicho residencial cumple con los requisitos para
2 aprobar dicha petición ya que poseen una sola entrada y salida.

3 Sr. Yojhan Cubero sugiere que se exonere del trámite de comisión.

4 Sr. José Fernando Méndez comenta que este Concejo Municipal ya conoce estos
5 trámites y puede aprobarlo de una vez.

6 **CONSIDERANDO**

7 Oficio AD-RRV1-OFI-002-2020, fechado 30 de abril del corriente, suscrito por vecinos
8 residentes del Residencial Rincón Verde I, donde solicitan autorización para el permiso
9 municipal para la operación continua y permanente de las agujas de control de acceso
10 al residencial.

11 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

12 Dispensar del trámite de comisión y autorizar el permiso correspondiente para la
13 operación continua y permanente de las agujas de control de acceso al Residencial
14 Rincón Verde I.

15 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 259-20**

16

17 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 18 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 19 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 20 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 21 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 22 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

23

24 Sr. Bernardo Porras procede a presentar el Programa de Gobierno para el periodo 2020-
25 2024 para su conocimiento respectivo tal y como lo indica el Código Municipal. En tema
26 aparte agradece a todos los miembros de este Concejo Municipal por todo el apoyo
27 brindado durante su periodo; alude que las críticas se reciben para mejorar, y es lo que
28 hará siempre por el bienestar del cantón. Menciona que muy pocas veces ha estado
29 molesto, pero como ser humano comete errores. Comenta que con los dos Concejos que
30 ha trabajado ha salido muy satisfecho y externa su respeto por el Sr. Fernando Corrales
31 y Lucia Montoya con quienes a hoy mantiene una buena relación y a quienes les guarda
32 una gran estima y respeto. Menciona que el cantón ha dado un giro en los últimos años
33 con la conformación de varias asociaciones de desarrollo. Alude que no es muy dado a
34 estar felicitando a las personas ya que se tiene una obligación como funcionarios a dar
35 el máximo. Indica que el parque de los Hidalgo es un proyecto que costará unos ochenta
36 millones de colones. Agradece a las personas que han colaborado con el banco de
37 alimentos que han llevado víveres a los más necesitados de la comunidad entregando
38 casi seiscientos diarios. Agradece a todos el aporte que brindaron durante estos años.
39 Hace entrega de un certificado en agradecimiento a todos.

40

41 **CAPÍTULO 10. Análisis y Tramitación de Correspondencia**

42

43 **CONOCIMIENTO**

1. Resolución N°2170-M-2020, recibida vía correo electrónico, remitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, donde se refiere a renuncia de la Sra. Hellen Vindas Vásquez al puesto de regidora suplente en San Pablo de Heredia.
2. Atención por parte de la Sala Constitucional a Recurso de Amparo interpuesto por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, contra el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.
3. Oficio CSP-SP-020-2020, recibido vía correo el día 17 de abril de 2020, suscrito por Consultores de Servicios Públicos S.A., sobre informe de fin de gestión de servidores públicos.
4. Oficio MSPH-AI-019-04-2020, recibido el día 23 de abril de 2020, suscrito por la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, donde se refiere a tema relacionado con fondos públicos transferidos a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo (UCA).
5. Nota recibida vía correo el día 20 de abril del corriente, suscrita por la Sra. Ana Lía Espinoza Sequeira, Secretaria, Concejo Municipal de Guatuso, donde transcribe acuerdo municipal con relación a petición a la Contraloría General de la Republica sobre ejecución de presupuestos.
6. Oficio N°86-SCMD-20, recibido vía correo el día 16 de abril de 2020, remitido por el Concejo Municipal de Dota, donde transcribe acuerdo con relación a solicitud al ICE de moratoria en los cobros del servicio eléctrico de las casas de habitación.
7. Oficio MO-SCM-107-20-2016-2020, recibido vía correo el día 22 de abril del corriente, suscrito por la Sra. Kattia Salas Castro, Secretaria, Concejo Municipal de Orotina, donde transcribe acuerdo municipal con relación a solicitud al ICE de moratoria en los cobros del servicio eléctrico de las casas de habitación.
8. Oficio MO-SCM-108-20-2016-2020, recibido vía correo el día 22 de abril del corriente, suscrito por la Sra. Kattia Salas Castro, Secretaria, Concejo Municipal de Orotina, donde transcribe acuerdo municipal con relación a voto de apoyo a la Municipalidad de Guatuso.
9. Nota recibida el día 21 de abril del corriente, suscrita por la Sra. Adilia Poveda, vecina, Residencial Rincón Verde I, donde copia a este Concejo Municipal situación que acontece en dicho residencial.
10. Oficio CPJ-DE-OF-201-2020, recibido vía correo el día 23 de abril de 2020, suscrito por el Sr. Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo, Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, donde se refiere a solicitud de información por parte de la Asamblea Nacional de Red Consultiva de la Persona Joven.

CORRESPONDENCIA

Artículo primero

Oficio MSPH-AM-NI—060-20, recibido el día 22 de abril de 2020, suscrito por el Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-220-20, con relación a información solicitada por el Ministerio de Hacienda para la implementación del SICOP.

Se adopta el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

- 1 1. Acuerdo Municipal CM-220-20 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 15-20
 2 celebrada el día 15 de abril de 2020, donde se remite a la Administración Municipal
 3 solicitud de información sobre la implementación del SICOP en el municipio.
 4
- 5 2. Oficio MSPH-AM-NI—060-20, recibido el día 22 de abril de 2020, suscrito por el
 6 Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo
 7 solicitado mediante acuerdo municipal CM-220-20.
 8

9 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

10 Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-220-20 ya que mediante el oficio de marras
 11 se remite la prueba documental de cumplimiento respectiva.
 12

13 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 260-20**

14 Acuerdo con el voto positivo de los regidores
 15

- 16 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 17 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
 18 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 19 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 20 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

21 **Artículo segundo**

22

23 Oficio MSPH-AM-NE-100-2020, recibido el día 24 de abril de 2020, suscrito por el Sr.
 24 Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado
 25 mediante acuerdo CM-219-20 sobre solicitud de información sobre el avance de las
 26 coordinaciones que lleva a cabo el municipio para solventar los problemas de
 27 alcantarillado en Calle Barro de Olla y Calle Cafetal.
 28

29 Se adopta el siguiente acuerdo:
 30

31 **CONSIDERANDO**

- 32 1. Acuerdo Municipal CM-219-20 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 15-20
 33 celebrada el día 15 de abril de 2020, donde se remite a la Administración Municipal
 34 oficio de la Defensoría de los Habitantes con relación a solicitud de información
 35 sobre el avance de las coordinaciones que lleva a cabo el municipio para solventar
 36 los problemas de alcantarillado en Calle Barro de Olla y Calle Cafetal.
- 37 2. Oficio MSPH-AM-NE-100-2020, recibido el día 24 de abril de 2020, suscrito por el
 38 Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo
 39 solicitado mediante acuerdo CM-219-20.
 40

41 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

42 Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-219-20 ya que mediante el oficio de marras
 43 se remite la prueba documental de cumplimiento respectiva.
 44

45 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 261-20**

1 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 2 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 3 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 4 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 5 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 6 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

7

8 **Artículo tercero**

9 Oficio CSP-SP-022-2020, recibido vía correo el día 27 de abril de 2020, suscrito por
10 Consultores de Servicios Públicos S.A., Asesor Legal Externo, donde brinda respuesta
11 a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-232-20, con relación a causales para
12 cancelación de patente.

13 **CONSIDERANDO**

14 Oficio CSP-SP-022-2020, recibido vía correo el día 27 de abril de 2020, suscrito por
15 Consultores de Servicios Públicos S.A., Asesor Legal Externo, donde brinda respuesta
16 a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-232-20, con relación a causales para
17 cancelación de patente.

18 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

19 Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para su respectivo conocimiento según
20 corresponda.

21

22 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 261-20**

23

24 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 25 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 26 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 27 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 28 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 29 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

30

31 **Artículo cuarto**

32 Oficio CSP-SP-023-2020, recibido vía correo el día 27 de abril de 2020, suscrito por
33 Consultores de Servicios Públicos S.A., Asesor Legal Externo, donde brinda respuesta
34 a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-227-20 con relación a elaboración de
35 demanda de Amparo de legalidad contra CONAVI.

36

37 Se adopta el siguiente acuerdo:

38 **CONSIDERANDO**

39 Oficio CSP-SP-023-2020, recibido vía correo el día 27 de abril de 2020, suscrito por
40 Consultores de Servicios Públicos S.A., Asesor Legal Externo, donde brinda respuesta
41 a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-227-20 con relación a elaboración de
42 demanda de Amparo de legalidad contra CONAVI.

43

44 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1 Autorizar al Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal para que proceda a firmar la
2 demanda de Amparo de legalidad respectiva.

3 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 262-20**

4
5 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 6 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
7 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
8 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
9 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
10 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

11

12 **Artículo quinto**

13 Oficio COOP-ENF-ASSPH-048-2020, recibido el día 23 de abril de 2020, suscrito por la
14 Sra. Wendy Alpizar Díaz, Jefatura de Enfermería, Área de Salud de San Pablo de
15 Heredia, donde remite informe de vacunas a marzo de 2020.

16

17 Se adopta el siguiente acuerdo:

18 **CONSIDERANDO**

19 Oficio COOP-ENF-ASSPH-048-2020, recibido el día 23 de abril de 2020, suscrito por la
20 Sra. Wendy Alpizar Díaz, Jefatura de Enfermería, Área de Salud de San Pablo de
21 Heredia, donde remite informe de vacunas a marzo de 2020.

22

23 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

24 Dar por conocido dicho informe de vacunas a marzo de 2020.

25 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 264-20**

26

27 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 28 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
29 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
30 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
31 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
32 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

33

34 **Artículo sexto**

35 Nota recibida el día 20 de abril de 2020, suscrita por el Sr. Osman Morales Valverde,
36 representante legal de la Empresa 3-101-717285 S.A., donde se refiere a resolución de
37 modificación de contrato de la contratación directa N° 2017CD-000139-01 “contratación
38 para construcción de parque para patinetas en centro de recreación y actividad física.

39

40 Se adopta el siguiente acuerdo:

41

42 **CONSIDERANDO**

43 Nota recibida el día 20 de abril de 2020, suscrita por el Sr. Osman Morales Valverde,
44 representante legal de la Empresa 3-101-717285 S.A., donde se refiere a resolución de

1 modificación de contrato de la contratación directa N° 2017CD-000139-01 “contratación
2 para construcción de parque para patinetas en centro de recreación y actividad física.

3 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

4 Remitir dicha nota a la Administración Municipal para que le brinde el trámite que
5 corresponda e informe al Concejo Municipal la respuesta brindada en un plazo no mayor
6 a diez días hábiles.

7 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 265-20**

8

9 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 10 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
11 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
12 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
13 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
14 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

15

16 **Artículo séptimo**

17 Oficio MSPH-AM-CCPJ-NE-003-2020, recibido vía correo el día 27 de abril de 2020,
18 suscrito por el Sr. Joseph Granda Vargas, Presidente, Comité Cantonal de la Persona
19 Joven de San Pablo de Heredia, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante
20 acuerdo municipal CM-218-20 sobre nombramiento de representantes para dicho
21 comité.

22

23 Ya se abordó en el capítulo de Informes de Alcaldía.

24

25

26 **CAPÍTULO 11. Asuntos Varios**

27 Sr. Omar Sequeira procede a externar las siguientes palabras:

28 *29 de abril de 2020.*

29

30 *Compañeros y compañeras:*

31

32 *Quiero decirles con todo respeto, lo que siento después de 4 años de estar aquí, cumpliendo una
33 función muy especial en compañía de todos ustedes.*

34

35 *Cuando uno llega a un lugar, siempre llega por algún motivo, propósito o meta. Yo creo que a un
36 Concejo Municipal se llega con un propósito, el cual no debe traspasar los límites de lo admisible.
37 En él se debe considerar con quiénes vas a compartir, y qué es lo que más te interesa para
38 beneficiar a un conglomerado que te puso en esa posición.*

39

40 *Este fue el principal propósito , que como regidor suplente, me formulé para poner en práctica
41 durante la legislatura, mayo 2016 y abril 2020 que nos fue asignada en libertad y democracia, y
42 así cumplir con el mandato que nos dieron nuestros ciudadanos al elegirnos sus representantes
43 en este Concejo.*

44

45 *PROPÓSITO:*

46

47 *"Con HUMILDAD y CONSTANCIA velaré por la DIGNIDAD de este Concejo, el PRESTIGIO de
48 la Municipalidad; y observaré una conducta ÍNTEGRA, HONESTA y TRANSPARENTE para que*

1 *nuestro Cantón salga del estancamiento en que se encuentra y camine siempre por la senda del*
 2 *progreso y el desarrollo que se merece."*

3
 4 **RESULTADOS:**

5 *Después de cuatro años, puedo decir que esta Municipalidad dio un inmenso giro en su quehacer*
 6 *como Gobierno Local, se han visto obras importantes en infraestructura vial. Se ha dado un mejor*
 7 *mantenimiento a los edificios y parques del Cantón.*

8 *En seguridad se cuenta con cámaras de vigilancia diseminadas por todo el cantón con un centro*
 9 *de monitoreo de alta tecnología obtenido gracias a la cooperación de la Embajada de Estados*
 10 *Unidos, se cuenta con motos que usan los efectivos para realizar un mejor servicio. Se amplió el*
 11 *número de efectivos en dicha Policía Municipal.*

12
 13 *Las comunidades se han dado cuenta también, que NO lo deben esperar todo de la*
 14 *Municipalidad, para eso se han firmado convenios con grupos organizados del cantón donde se*
 15 *ceden lotes para que ellos los administren y realicen sus actividades.*

16
 17 *En el campo de la salud, los deportes y el esparcimiento de los ciudadanos, se cuenta con*
 18 *muchos lugares donde podemos ir a hacer ejercicios y deportes en general, gracias al empeño*
 19 *que han puesto nuestros síndicos de cada uno de los distritos.*

20
 21 *Sin hacer mucho esfuerzo se nota que las cosas han cambiado para bien del Cantón, que existe*
 22 *el deseo de hacer las cosas lo mejor posible, que se pueden seguir haciendo muchas cosas más,*
 23 *para lograr el desarrollo que todos deseamos.*

24
 25 *¿Hubo choques en el Concejo? SI. ¿Hubo Camaradería? SI. ¿Hubo intransigencia? Si. ¿Hubo*
 26 *respeto? SI. ¿Hubo amistad? SI. ¿Hubo compañerismo? SI. También hubo arrogancia,*
 27 *prepotencia y algunas otras actitudes que al fin y al cabo no incidieron en el excelente*
 28 *funcionamiento de nuestro Concejo.*

29
 30 *No puedo dejar por fuera mi reconocimiento a distinguidas compañeras y compañeros por su*
 31 *solidaridad y preocupación por mantener vigente algunas cosas que se hicieron costumbres en*
 32 *nuestro Concejo; me refiero a Erika que siempre estuvo atenta para que se sirviera el cafecito*
 33 *de rigor y pasar la bolsita de confites para que sus compañeros se endulzaran un poquito, a doña*
 34 *Damaris por su saludo y amistad, a doña Marielos por su solidaridad con los más necesitados, a*
 35 *Heyzel por su preocupación por los discapacitados, a doña Julia por ser la denunciante de las*
 36 *fallas detectadas en las calles de San Pablo, a doña Betty por preocuparse por su querido*
 37 *Miraflores, a don Rafa por su constante lucha en beneficio de su distrito, Rincón de Sabanillas,*
 38 *a Julio, José Fernando y Yojhan por su acertada participación en las diferentes comisiones que*
 39 *hicieron que este Concejo y la Municipalidad en general dieran pasos certeros en el desarrollo*
 40 *Cantonal.*

41
 42 *Quiero también dar las gracias y destacar el inmenso aporte de Lineth y María José; dos*
 43 *excelentes funcionarias que son el soporte para que este Concejo camine por la senda hacia el*
 44 *crecimiento y el desarrollo de San Pablo. Ellas con su profesionalismo, el conocimiento en el*
 45 *quehacer municipal, su mística, empeño, dedicación y el deseo de hacer las cosas bien, siempre*
 46 *han estado atentas para que la Municipalidad y el cantón en general se desarrollen como lo*
 47 *merece.*

48
 49 *A Don Bernardo gracias por su gran trabajo, constancia, preocupación, dedicación, confianza y*
 50 *amistad.*

51 *Gracias a todas y a todos, Dios los bendiga.*

52 *Un sentido y sincero abrazo a la distancia.*

53
 54 *Omar Sequeira Sequeira*

55 *Regidor Suplente*

56 *Periodo 2016 - 2020.*

1 Sr. Julio César Benavides aprovecha el espacio y externa a las secretarías del Concejo
 2 Municipal que espera que logren convertirse en profesionales y pueden ascender dentro
 3 del municipio ya que son muy capaces. Comenta que al Sr. Rafael Ángel Vindas que
 4 conoce el trabajo que ha venido realizando en las comunidades. A la Sra. Damaris
 5 Gamboa reconoce el trabajo que ha realizado en la Escuela de Artes y la parte humana
 6 que posee. A la Sra. María de los Ángeles Artavia externa que es una mujer fuerte y sale
 7 adelante bajo cualquier circunstancia. A la Sra. Betty Castillo externa su cariño y aprecio
 8 y el trabajo realizado en las diferentes comisiones. A Hazel Aguirre indica que ha tenido
 9 un cambio en el último año enfocada más en los proyectos de la comunidad. A Yojhan
 10 Cubero comenta que ha colaborado mucho en las comisiones y espera que siga
 11 participando en grupos cantonales. A don Omar Sequeira indica que ha traído serenidad
 12 y muy buenas recomendaciones. A Ericka Esquivel comenta que siempre ha sido muy
 13 colaboradora y atenta, trabajando por el Distrito. Al Sr. Bernardo Porras externa que es
 14 un gran ser humano y con quien posee una gran relación esperando que en los próximos
 15 cuatro años siga velando por el bien del cantón. Al Sr. José Fernando Méndez indica que
 16 es una persona muy capaz y que tiene mucho por dar en la política.

17 Sra. Ericka Esquivel agradece a todos por su apoyo ya que ha aprendido mucho,
 18 teniendo un sentimiento de tristeza al ser hoy el último día. Espera mantener la relación
 19 con todos a futuro ya que los lleva en el corazón.

20

21 **CAPÍTULO 12. Cierre de sesión**

22

23 AL SER LAS VENTIDOS HORAS CON TRES MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE
 24 ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN
 25 EXTRAORDINARIA NÚMERO OCHO- VEINTE E.

26

27

28

29

30 Sr. José Fernando Méndez Vindas
 31 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González
 Secretaría Concejo Municipal

32

-----UL-----